

INFORME DEL SEGUNDO

TRIMESTRE

2020

Índice

INTRODUCCIÓN	<u>03</u>
1- LABOR DE CONTROL	
I-INFORMES CLASIFICADOS POR JURISDICCIÓN Y TIPO	<u>04</u>
II-LISTADO DE AUDITORÍAS APROBADAS EN EL PERÍODO	<u>05</u>
III-SÍNTESIS DE LAS AUDITORÍAS DE GESTIÓN, CUMPLIMIENTO Y EXÁMENES ESPECIALES	<u>14</u>
2- ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	
I-ACTIVIDADES EN EL ORDEN NACIONAL	<u>43</u>
II-ACTIVIDADES EN EL ORDEN INTERNACIONAL	<u>43</u>
III-CELEBRACIÓN DE CONVENIOS	<u>44</u>
IV-OTROS AVANCES	<u>45</u>
3- ANEXO PROYECTOS EN EJECUCIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2020	47
1 RO LECTOS EN ESECUCION AL 30 DE JUNIO DE 2020	

INTRODUCCIÓN

Este informe fue realizado en función del artículo 15 de las Normas Básicas Internas: "la Auditoría General de la Nación elaborará en forma trimestral informes acordes a los requerimientos funcionales que establece la Ley 24.156 en su artículo 118, elevándolos a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas".

Contiene información relativa a las auditorías aprobadas en el período, la que incluye el detalle de los exámenes de estados contables y financieros con los dictámenes resultantes, y las síntesis de los principales hallazgos de los informes de gestión, cumplimiento y exámenes especiales.

Se detallan además aspectos de la gestión institucional, vinculados con la celebración de eventos y actividades relacionadas con las materias propias de la auditoría gubernamental, la suscripción de convenios de auditoría y de intercambio técnico, y las actividades de capacitación de sus agentes.

Finalmente se ofrece un anexo conteniendo la nómina de los proyectos de auditoría en ejecución y sus grados de avance al 30 de junio de 2020.

1-LABOR DE CONTROL

INFORMES APROBADOS

Durante el segundo trimestre de 2020 el Colegio de Auditores Generales emitió 41 resoluciones aprobatorias de auditorías y exámenes especiales.

Si distribuimos los informes según la jurisdicción a la que pertenecen los entes auditados, y por el tipo de auditoría según las Normas de Control Externo Gubernamental utilizadas, obtenemos el siguiente cuadro:

I - INFORMES POR JURISDICCIÓN Y TIPO

				TIPO	DE CONTE	ROL			
JURISDICCIÓN	Especial / Financiero	Especial / Financiero / Cumpli- miento	Especial / Financiero / Gestión	Especial / Gestión / Cumpli- miento	Especial/ Gestión	Financiero	Financiero / Especial	Gestión	TOTAL GENERAL
Ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios								1	1
Jefatura de Gabinete de Ministros						3	1	1	5
Ministerio de Defensa						4			4
Ministerio de Desarrollo Productivo						1			1
Ex Ministerio de Hacienda			1			5	1	2	9
Ex Ministerio de Modernización								1	1
Ex Ministerio de Producción y Trabajo						4	1		5
Ministerio de Salud				1					1
Ex Ministerio de Salud y Desarrollo Social						1		3	4
Ministerio de Transporte					1	2	1	1	5
Ex Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda		2				2			4
Provincia de Santa Fe	1								1
TOTAL GENERAL	1	2	1	1	1	22	4	9	41

II - LISTADO DE AUDITORÍAS APROBADAS EN EL PERÍODO

JURISDICCIÓN (*)	ENTE	PROYECTO	RES.	CONVE- NIO SI/NO	FECHA Resolución	INFORME	GERENCIA (**)	TIPO	Normasde Control Externo Gubernamental	DICTAMEN O ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ex Ministerio de Hacienda	Secretaría de Hacienda	10013710	<u>22</u>	NO	21/4/2020	Examen especial sobre la Ejecución de los Créditos Presupuestarios correspondientes al primer semestre de 2019	Cl	Financiero / Especial	26/15 y 185/16	ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ex Ministerio de Producción y Trabajo	Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A Fideicomiso de Administración del Proyecto de Finalización de la Central Nuclear Atucha II	S00030	23	NO	21/4/2020	Estados Contables de Liquidación correspondientes al ejercicio irregular de 187 días finalizado el 6 de julio de 2017	SFyR	Financiero	26/15 y 185/16	Favorable sin salvedades
Jefatura de Gabinete de Ministros	Secretaría de Gobierno de Modernización (SGM)	4027210	24	SI	21/4/2020	Estados financieros por el ejercicio irregular 1, comprendido desde el 18/10/2017 hasta el 31/12/2018, correspondientes al "Proyecto de Modernización e Innovación para Mejores Servicios Públicos en Argentina". Convenio de Préstamo 8710-AR BIRF	DP	Financiero	26/15	Favorable con salvedades

JURISDICCIÓN (*)	ENTE	PROYECTO	RES.	CONVE- NIO SI/NO	FECHA Resolución	INFORME	GERENCIA (**)	ТІРО	Normas de Control Externo Gubernamental	DICTAMEN O ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ex Ministerio de Salud y Desarrollo Social	Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP)	S00185/18	<u>25</u>	NO	14/5/2020	Gestión de acceso a medicamentos. Período auditado:1° de febrero de 2017 al 31 de marzo de 2018	CGSnoF	Gestión	26/15 y 186/16	ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ex Ministerio de Modernización	Ministerio de Modernización	1210741	<u>26</u>	NO	14/5/2020	Gestión de los ejercicios 2016 y 2017	CGSnoF	Gestión	26/15 y 186/16	ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ministerio de Transporte	Dirección Nacional de Vialidad (DNV)	21000931	<u>27</u>	NO	14/5/2020	Gestión de los fondos del Fideicomiso del Sistema Vial Integrado (SISVIAL) para ejecución de obras. Período auditado: 2011 al 30 de septiembre de 2016	ERyEPSP	Gestión	26/15	ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ex Ministerio de Producción y Trabajo	Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A.	3014400	28	NO	14/5/2020	Estados financieros consolidados ejercicio 2019	SFyR	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades
Ex Ministerio de Producción y Trabajo	Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE)	3014400	29	SI	14/5/2020	Sistema de control interno y contable ejercicio 2019	SFyR	Financiero	26/15	RESERVADA
Jefatura de Gabinete de Ministros	Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (ARSAT)	13022300	<u>30</u>	NO	14/5/2020	Certificación del Estado de la Cuenta Especial del Proyecto de Acceso a Servicios de TIC (Tecnologías de la Información y Comunicaciones) a Través de la Red Federal de Fibra Óptica. Segundo Cuatrimestre 2019	CFSnoF	Financiero	185/16	Certificación contable

JURISDICCIÓN (*)	ENTE	PROYECTO	RES.	CONVE- NIO SI/NO	FECHA Resolución	INFORME	GERENCIA (**)	TIPO	Normas de Control Externo Gubernamental	DICTAMEN O ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ministerio de Defensa	Direccción General de Fabricaciones Militares (DGFM)	S00216	<u>31</u>	NO	14/5/2020	Sistema de control interno y contable ejercicio 2015	CFSnoF	Financiero	185/16	Publicación restringida
Ministerio de Transporte	Intercargo Sociedad Anónima Comercial (INTERCARGO)	S00245	<u>32</u>	NO	14/5/2020	Sistema de control interno y contable ejercicio 2018	CFSnoF	Financiero	185/16	Publicación restringida
Ministerio de Desarrollo Productivo	Entidad Binacional Yacyretá	S00213	<u>33</u>	NO	14/5/2020	Sistema de control interno y contable ejercicio 2018	CFSnoF	Financiero	26/15	Publicación restringida
Ex Ministerio de Hacienda	Sociedad del Estado Casa de Moneda	S00235	<u>34</u>	NO	14/5/2020	Estados contables ejercicio 2018	CFSnoF	Financiero	185/16	Favorable con salvedades
Ex Ministerio de Hacienda	Sociedad del Estado Casa de Moneda	S00235	<u>35</u>	NO	14/5/2020	Sistema de control interno y contable ejercicio 2018	CFSnoF	Financiero	185/16	Publicación restringida
Ministerio de Transporte	Empresa Argentina de Navegación Aérea Sociedad del Estado (EANA S.E.)	S00243	<u>36</u>	NO	14/5/2020	Sistema de control interno contable ejercicio 2017	CFSnoF	Financiero	185/16	Publicación restringida

JURISDICCIÓN (*)	ENTE	PROYECTO	RES.	CONVE- NIO SI/NO	FECHA Resolución	INFORME	GERENCIA (**)	TIPO	Normas de Control Externo Gubernamental	DICTAMEN O ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ex Ministe- rio de Planifi- cación Fede- ral, Inversión Pública y Servicios	Ex Secretaría de Energía	1140381	38	NO	14/5/2020	Gestión del Fondo Fiduciario del Transporte Eléctrico. Período auditado: 2010 al 30 de junio de 2016	TFN	Gestión	26/15 y 186/16	ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ex Ministerio de Salud y Desarrollo Social	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS)	S00109	<u>39</u>	NO	14/5/2020	Gestión de las TICs (Tecnologías de la Información y Comunicaciones) para la implementación y seguimiento de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible). Período auditado: 2016 a 2018	РуРЕ	Gestión	26/15 y 186/16	ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ex Ministerio de Salud y Desarrollo Social	Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP)	S00112	40	NO	14/5/2020	Gestión informática del "Sistema Interactivo de Información (SII)" y sistemas relacionados	РуРЕ	Gestión	26/15	RESERVADA
Ex Ministerio de Hacienda	Administación Federal de Ingresos Públicos (AFIP) - Dirección General de Aduanas (DGA) - Departamento Aduana de San Lorenzo (AD SALO)	S00053	41	NO	14/5/2020	Seguimiento del Informe de auditoría aprobado por Res. 117/13 AGN, respecto del Departamento Aduana San Lorenzo, sobre circuitos y procedimientos aplicados por la DGA para el control de operaciones de exportación	SFyR	Gestión	26/15 y 186/16	ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME

JURISDICCIÓN (*)	ENTE	PROYECTO	RES.	CONVE- NIO SI/NO	FECHA Resolución	INFORME	GERENCIA (**)	TIPO	Normas de Control Externo Gubernamental	DICTAMEN O ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ex Ministerio de Producción y Trabajo	Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima (NASA)	S00249	<u>42</u>	NO	14/5/2020	Sistema de control interno contable referido al ejercicio finalizado el 31 dediciembre 2018	CFSnoF	Financiero	185/16	Publicación restringida
Ministerio de Defensa	Construcción de Vivienda para la Armada Empresa del Estado (COVIARA)	S00237	43	NO	14/5/2020	Sistema de control interno y contable ejercicio 2018	CFSnoF	Financiero	185/16	Publicación restringida
Ministerio de Defensa	Dirección General de Fabricaciones Militares (DGFM)	S00217	44	NO	14/5/2020	Estados contables ejercicio 2016	CFSnoF	Financiero	185/16	Abstención de Opinión
Ex Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	Agua y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima (AYSA)	13022260	45	NO	14/5/2020	Estados contables ejercicio 2019	CFSnoF	Financiero	185/16	Favorable sin salvedades
Ministerio de Salud	Ministerio de Salud	480911	<u>46</u>	NO	14/5/2020	Examen Especial - Préstamos Multilaterales Áreas de Salud - FESP I y FESP II - "Funciones Esenciales de la Salud". Periodo auditado: julio de 2007 a diciembre de 2016	DP	Especial / Gestión / Cumplimien- to	26/15, 188/16, 187/16 y 186/16	ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Provincia de Santa Fe	Provincia de Santa Fe	13022480	47	NO	2/6/2020	Informe especial de procedimientos de corte con motivo del cambio de autoridades de diciembre de 2019	CFSnoF	Especial / Financiero	185/16	Los resultados de los procedi- mientos de corte se pueden con- sultar en el informe respectivo y sus anexos

JURISDICCIÓN (*)	ENTE	PROYECTO	RES.	CONVE- NIO SI/NO	FECHA Resolución	INFORME	GERENCIA (**)	TIPO	Normas de Control Externo Gubernamental	DICTAMEN O ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ex Ministerio de Hacienda	Administación Federal de Ingresos Públicos (AFIP) - Dirección General de Aduanas (DGA)	S00057	48	NO	2/6/2020	Actividades de control aduanero implementadas respecto de las operaciones de comercio internacional cursadas a través de la Terminal Puerto Rosario SA (TPR S.A.). Periodo auditado: 2016 y 2017	SFyR	Gestión	26/15 y 186/16	ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ex Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	Autoridad Cuenca Matanza- Riachuelo (ACUMAR)	10013520	<u>49</u>	NO	2/6/2020	Examen especial de ejecución presupuestaria - Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) - Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) - Programa 38 - "Plan Nacional de Vivienda", al 31 de diciembre de 2018	CI	Especial / Financiero / Cumplimiento	26/15 y 187/16	ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ex Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	Autoridad Cuenca Matanza- Riachuelo (ACUMAR)	10013510	<u>50</u>	NO	2/6/2020	Examen especial de ejecución presupuestaria - Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) - Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) - Programa 37 - "Plan Nacional del Hábitat", al 31 de diciembre de 2018	CI	Especial / Financiero / Cumplimiento	26/15 y 187/16	ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ministerio de Transporte	Dirección Nac.de Vialidad (DNV) y Dirección Nac. de Financiamiento de Organismos Internacionales de Crédito (DNFOIC)	S00324	<u>53</u>	SI	2/6/2020	Examen Especial de Préstamos Infraestructura Vial del Norte Grande. Préstamos BID 1851, BID 2698, BID 3050 y BIRF 7991. Período auditado: 2007-2017	DP	Especial/ Gestión	26/15, 186/16 y 188/16	ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME

JURISDICCIÓN (*)	ENTE	PROYECTO	RES.	CONVE- NIO SI/NO	FECHA Resolución	INFORME	GERENCIA (**)	TIPO	Normas de Control Externo Gubernamental	DICTAMEN O ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ministerio de Transporte	Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas S.A.	13022250	<u>54</u>	NO	18/6/2020	Examen especial sobre la situación económica y financiera al 31 de diciembre de 2018	CFSnoF	Financiero / Especial	185/16	ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ex Ministerio de Producción y Trabajo	Integración Energética Argentina S.A. (IEASA)	13022400	<u>55</u>	NO	18/6/2020	Examen especial sobre la situación económica y financiera correspondiente a los ejercicios 2016, 2017 y 2018	CFSnoF	Financiero / Especial	185/16	ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Jefatura de Gabinete de Ministros	Télam S.E.	13022450	<u>56</u>	NO	18/6/2020	Examen especial sobre la situación económica y financiera correspondientes a los ejercicios 2016, 2017 y 2018	CFSnoF	Financiero / Especial	185/16	ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Jefatura de Gabinete de Ministros	Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (ARSAT)	13022280	<u>57</u>	NO	18/6/2020	Certificación del Estado de la Cuenta Especial del Proyecto de Acceso a Servicios de TIC (Tecnologías de Información y Comunicaciones), a través de la Red Federal de Fibra Óptica. Tercer Cuatrimestre de 2019	CFSnoF	Financiero	185/16	Certificación contable
Ex Ministerio de Hacienda	Banco de la Nación Argentina (BNA) - Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria	S00034	58	SI	18/6/2020	Estados contables ejercicio 2017	SFyR	Financiero	26/15 y 185/16	Favorable sin salvedades

JURISDICCIÓN (*)	ENTE	PROYECTO	RES.	CONVE- NIO SI/NO	FECHA Resolución	INFORME	GERENCIA (**)	TIPO	Normas de Control Externo Gubernamental	DICTAMEN O ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ex Ministerio de Hacienda	Banco de la Nación Argentina (BNA) - Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria	S00034	59	SI	18/6/2020	Sistema de control interno y contable ejercicio 2017	SFyR	Financiero	26/15 y 185/16	Publicación restringida
Ex Ministerio de Hacienda	Fideicomisos públicos nacionales	314201	<u>60</u>	NO	30/6/2020	Examen especial: Relevamiento de la actividad fiduciaria del Sector Público Nacional al 31 de diciembre de 2016	SFyR	Especial / Financiero / Gestión	26/15 y 186/16	Los resultados del releva- miento se pueden consultar en el informe respectivo y sus anexos
Jefatura de Gabinete de Ministros	Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM)	261131	<u>61</u>	NO	30/6/2020	Acciones desarrolladas para la atención de usuarios de los servicios de telecomunicaciones y postales. Período auditado: 2015 a octubre de 2016	ERYEPSP	Gestión	26/15 y 186/16	ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ex Ministerio de Hacienda	Banco de la Nación Argentina (BNA) - Fideicomiso BERSA	314111	<u>62</u>	NO	30/6/2020	Estados contables ejercicio 2015	SFyR	Financiero	26/15 y 145/93	Favorable con salvedades
Ex Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	Agua y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima (AySA)	13020486	<u>63</u>	NO	30/6/2020	Estados contables trimestrales al 31 de marzo de 2020	CFSnoF	Financiero	185/16	Revisión limitada

JURISDICCIÓN (*)	ENTE	PROYECTO	RES.	CONVE- NIO SI/NO	FECHA Resolución	INFORME	GERENCIA (**)	TIPO	Normas de Control Externo Gubernamental	DICTAMEN O ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ministerio de Defensa	Dirección General de Fabricaciones Militares (DGFM)	S00217	<u>64</u>	NO	30/6/2020	Sistema de control interno y contable ejercicio 2016	CFSnoF	Financiero	185/16	Publicación restringida
Ex Ministerio de Salud y Desarrollo Social	Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP)	S00209	<u>65</u>	NO	30/6/2020	Estados contables ejercicio 2017	CFSnoF	Financiero	185/16	Abstención de opinión

(*) 1) En virtud de la dinámica de cambios operados en la estructura de algunos sectores del Estado en los últimos dos años, -en particular ministerios y secretarías- en el cuadro se conserva la dependencia jurisdiccional, -y su denominaciónvigentes al momento del examen, por ajustarse más a la realidad de lo auditado. Por las mismas razones, pueden coexistir, en los informes, denominaciones más antiguas y más recientes de algunas de esas áreas.

2) En los casos en que pudiera haber más de un ente auditado, se consigna la jurisdicción del que estuviese mencionado en primer lugar.

(**) Referencias:

CFSnoF: Gerencia de Control Financiero del Sector no Financiero CGSnoF: Gerencia de Control de Gestión del Sector no Financiero SFyR: Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos

ERYEPSP: Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos

DP: Gerencia de Control de la Deuda Pública

PyPE: Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales CI: Gerencia de Control de la Cuenta de Inversión

TFN: Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales

GE: Grupo EFSUR.

III - SÍNTESIS DE LAS AUDITORÍAS DE GESTIÓN, CUMPLIMIENTO Y EXÁMENES ESPECIALES

Resolución 22 - AGN/21-4-2020.

Ente: Secretaría de Hacienda.

Objeto de auditoría: Ejecución de los Créditos Presupuestarios correspondientes al primer semestre

de 2019. Examen especial.

Período auditado: enero a junio de 2019.

Tarea de campo: la información analizada fue obtenida en su totalidad del e-SIDIF, entre el 1° y el 23

de julio de 2019.

Se analizó la ejecución presupuestaria de recursos y gastos de la Administración Nacional en el primer semestre de 2019, (según surge de los registros del Sistema Integrado de Información Financiera "SIDIF", en su plataforma de acceso vía web "e-SIDIF"), y su comparación con la de igual período del ejercicio anterior, con fines descriptivos y para su mejor interpretación y sistematización.

CONCLUSIONES

Principales cambios operados en el primer semestre del año entre el presupuesto 2018 y el 2019: En el primer semestre de 2019 el organigrama ministerial del Poder Ejecutivo Nacional sufrió cambios con respecto al del primer semestre del año anterior, que se manifestaron en los correspondientes cambios en las respectivas jurisdicciones presupuestarias:

- -Se eliminaron los ministerios:
- *de Producción
- *de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
- *de Agroindustria
- *de Salud
- *de Desarrollo Social
- *de Educación
- *de Cultura
- *de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
- *de Finanzas
- *de Energía y Minería
- *de Ambiente y Desarrollo Sustentable
- *de Turismo
- *de Modernización.

-Se creó el Ministerio de Trabajo y Producción, concentrando las competencias de los ex ministerios de Producción, de Agroindustria y de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a excepción de las que corresponden a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS).

-La ANSeS, que dependía del ex Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, pasó a depender del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Informe 2020

-Se creó el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, concentrando las competencias de los ex ministerios de Salud, de Desarrollo Social, y de la Administración Nacional de la Seguridad Social, que pasó a depender de esta nueva jurisdicción.

-Se creó el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, concentrando las competencias de los ex ministerios de Educación, de Cultura, y de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

-El Ministerio de Hacienda conservó sus competencias previas y asumió las de los ex ministerios de Finanzas y de Energía y Minería.

-La jurisdicción Presidencia de la Nación asumió las competencias de los ex ministerios de Ambiente y Desarrollo Sustentable y de Turismo.

-La jurisdicción Jefatura de Gabinete asumió las competencias del ex ministerio de Modernización.

Resultado financiero y primario al 30 de junio 2019: La Ley de Presupuesto 2019 estimó un déficit financiero de 600.285,7 millones de pesos, un 43,23% menor, en términos reales, que el déficit previsto en el presupuesto del año anterior. Al 30 de junio se habían aprobado modificaciones que elevaron las autorizaciones de gastos más que el cálculo de recursos. Por ello, el déficit financiero estimado para todo el año al 30/06, llegó a la suma de 655.217,1 millones de pesos, un 44,63 % menor, siempre en términos reales, que el estimado al cierre del primer semestre de 2018. Al cierre del primer semestre de 2019, el déficit financiero de ejecución fue de 311.322,5 millones de pesos, un 4,33% mayor en términos nominales, y un 33,02% menor, en términos reales, que el déficit a la misma fecha del año anterior, llegando al 51,9% del déficit estimado para todo el año.

Si no se consideran los intereses dentro del gasto total, el Resultado Primario del primer semestre de 2019 fue superavitario en 129.028 millones de pesos. Ello implica un cambio de signo respecto a igual período del año anterior, que había arrojado un déficit primario de 71.100,3 millones de pesos. En el primer semestre del año 2015, los intereses de la deuda pública representaron un 7,61% del total de gastos de la Administración Nacional, ratio que para el primer semestre de 2019 creció hasta ubicarse en el 21,69% del total. Los intereses devengados en el primer semestre de 2015 representaban el 48,67% del déficit del período. Para el primer semestre de 2019, la cuenta de intereses devengados superó en un 41,45% al total del déficit del período.

Comparado con el primer semestre de 2018, el déficit primario cayó un 216,5%, pasando a superávit en el primer semestre de 2019. Esto fue consecuencia de que el gasto primario (es decir, el gasto total menos los servicios de la deuda) cayó proporcionalmente más que la recaudación (un 15,4% contra un 3,2%). La tasa de disminución del déficit financiero (-33,0%) fue inferior a la tasa de disminución del déficit primario, puesto que el resultado financiero incluye el pago de los servicios de la deuda que el déficit primario no contiene. La diferente evolución de ambos se debe a que, por una parte, se produjo una disminución del gasto primario, mientras que por otra parte se incrementó el devengamiento de intereses derivados del endeudamiento público (ver gastos por finalidad y función en estas mismas conclusiones).

Impacto de los ingresos procedentes del BCRA (Banco Central de la República Argentina) y del FGS (Fondo de Garantía de Sustentabilidad) en el resultado financiero y en el resultado primario: Dentro del total de recursos percibidos por la Administración Nacional, los provenientes de

los Intereses del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) ascendieron a 101.556,5 millones de pesos, lo que significa un aumento del 16% en términos reales con relación a lo percibido por igual concepto en el primer semestre de 2018. Los ingresos provenientes de las utilidades del BCRA al 30 de junio del 2019 ascendieron a 77.244,7 millones de pesos, mientras que en el primer semestre de 2018 no se percibieron ingresos por ese concepto.

Sin considerar esos recursos, el déficit financiero del primer semestre de 2019 ascendió a la suma de 490.123,8 millones de pesos. Este valor es un 11,3 % inferior al del primer semestre de 2018 en términos reales, y llegaba al 81,6% del déficit previsto para todo el año. Por su parte, el resultado primario, sin los recursos procedentes del FGS y sin las utilidades del BCRA, fue un déficit de 49.772,6 millones de pesos. Este resultado significa una caída real del 74,8%, respecto del déficit del primer semestre del año 2018 por los mismos conceptos.

Intereses devengados al 31-06-2019: Los intereses devengados hasta el 31-06-2019 ascendieron a 440.350,6 millones de pesos, lo que significa un aumento real del 24,4% con relación a los intereses devengados en el primer semestre de 2018.

Modificaciones presupuestarias al 30/06/2019: El cálculo de recursos previsto en la Ley de Presupuesto aumentó en el primer semestre en la suma de 15.605,7 millones de pesos, lo que representa un incremento del 0,44% con relación al crédito inicial. El total de autorizaciones de gastos para el semestre aumentó en la suma de 70.537,2 millones de pesos, un 1,69% del crédito inicial. Las modificaciones presupuestarias resultaron en un aumento neto del déficit estimado para todo el ejercicio en 54.931,4 millones de pesos, lo que incrementó en un 9,15% el déficit de sanción del Presupuesto Nacional. Ello no alteró de modo significativo las participaciones de los diferentes tipos de recursos o de gastos dentro de los respectivos totales.

Principales modificaciones en el cálculo de recursos: Los recursos corrientes concentraron la mayor parte de los aumentos en el cálculo de recursos aprobados en el primer semestre del año. Entre ellos, se destacó el aumento de los ingresos estimados en concepto de Rentas de la Propiedad (83,3% del total de los aumentos aprobados), principalmente Intereses por Préstamos (56,27% del cálculo original).

Principales modificaciones de créditos para gastos: Los créditos para gastos corrientes aumentaron un 1,14% respecto de su valor inicial y los créditos para gastos de capital lo hicieron en un 13,69%. Las transferencias corrientes concentraron la mayor parte del incremento de los créditos (44,71%), seguidas por las Transferencias de Capital (23,62% del total). Por finalidades, Servicios Económicos se llevó el mayor porcentaje del total de refuerzos con un 39,44%, un 28,08% se lo llevo Administración Gubernamental, y un 24,02% Servicios Sociales. La parte principal del aumento de créditos de Servicios Sociales correspondió a la función Seguridad Social. Las funciones Trabajo y Agua Potable y Alcantarillado sufrieron disminuciones de créditos en el primer semestre del año. Por jurisdicciones, el 82,62% de los refuerzos de créditos los recibieron el Ministerio de Salud y Desarrollo Social (21,99%), Obligaciones a Cargo del Tesoro (17.72%), Hacienda (16,16%), Transporte (13,62%) e Interior, Obras Públicas y Vivienda (13,14%). Los recortes de créditos del período recayeron sobre Justicia y Derechos Humanos (92,73%) y Jefatura de Gabinete (7,27%).

Aspectos relevantes de la ejecución de recursos: Durante el primer semestre de 2019 se recaudaron, por todo concepto, 1.718.651,2 millones de pesos, cifra que representa un 3,24% menos a lo ingresado en igual período del año anterior, en términos reales. La recaudación del primer semestre del año representó el 48,11% del crédito inicial, y el 47,90% del crédito vigente al 30/06/2019.

Los Ingresos Tributarios concentraron el 27,7% de la caída real en la recaudación total con relación a la del primer semestre del año anterior. Cayeron un 3,8%, en términos reales, respecto a lo ocurrido en los primeros seis meses del año 2018. Solo los ingresos sobre el comercio exterior experimentaron un crecimiento en términos reales, recaudando un 71,6% más que en igual período del año 2018, lo que se explica por el incremento de la recaudación de aranceles a la exportación (+211%). En el resto de los recursos tributarios la recaudación cayó en términos reales: Sobre el Patrimonio (-22,2%), Sobre los Ingresos (-14,5%), Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones (-14,3%) y Otros impuestos (-7,3%). Se destaca, además, que la recaudación sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones concentró el 34,6% de las disminuciones reales de todas las clases de recursos de la Administración Nacional.

Los Aportes y Contribuciones concentraron el 68% del total de las disminuciones reales de la recaudación con relación a la del primer semestre del año anterior, con una caída del 15% i.a, explicada por la menor recaudación de Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social. Los Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social concentraron el 39,3% de las disminuciones reales de todas las clases de recursos.

Entre los tipos de recursos cuya recaudación aumentó en términos reales con relación a la del primer semestre de 2018, las Rentas de la Propiedad tuvieron el mayor porcentaje sobre el total de aumentos (62,7%). Esto se explica por el crecimiento de la recaudación en concepto de Utilidades por Inversiones Empresariales, con un crecimiento real del 174% interanual, en particular gracias al ingreso al Tesoro de utilidades provenientes del Banco Central de la República Argentina, por 77.244 millones de pesos, ingreso que durante el primer semestre de 2018 no se produjo. El Banco de la Nación ingresó al Tesoro 15.000 millones de pesos en el primer semestre de 2019, lo que representa un 56% menos, en términos reales, de lo distribuido en el mismo semestre del año anterior.

Los ingresos por Ventas de Acciones y Participaciones de Capital explican el 27,4% del total de los aumentos de la recaudación real percibida por la Administración Nacional. Dicho aumento se vio explicado principalmente por la venta de acciones de Empresas Privadas Nacionales, que recaudó 19.646,4 millones de pesos en el primer semestre 2019, mientras que a igual fecha del año anterior no se registraban ingresos en tal concepto.

Aspectos relevantes de la ejecución de gastos: Al 30 de junio de 2019 la Administración Pública Nacional había ejecutado 2.031.182,5 millones de pesos en gastos por todo concepto, es decir un 47,87% del total del crédito vigente a esa fecha. La suma devengada implica una disminución del 9,37%, en términos reales, respecto del gasto ejecutado a igual fecha del año anterior.

Gastos según su naturaleza económica: La disminución real de la ejecución de gastos corrientes explica el 77,62% del total de las disminuciones reales del período, siendo el rubro más importante las Prestaciones de la Seguridad Social, que explican por sí solas el 46,94% del total de la caída real de la ejecución, y fueron un 7,74% inferiores, en términos reales, a las devengadas a la misma fecha del año anterior. El único componente de los gastos corrientes que creció respecto al semestre anterior fue Intereses y otras Rentas de la Propiedad, y lo hizo en un 21,61%. Este rubro creció principalmente por los aumentos de gastos en Intereses por Deuda e Intereses por Préstamos en moneda extranjera, que crecieron en un 31,50% y en un 125,49%, respectivamente, respecto del semestre anterior, y representaron el 51,74% y 29,07% del total de aumentos de gastos corrientes.

Gastos por finalidad y función: El gasto destinado a Servicios Sociales fue el que más disminuyó, concentrando el 81,38% del total de las disminuciones en términos reales. Su ejecución fue un 16,25% menor que la del primer semestre del año anterior. La única finalidad de gastos cuya ejecución aumentó respecto del primer semestre de 2018 fue Deuda Pública, y lo hizo en un 22,53% en términos reales.

Gastos según su objeto: El inciso Transferencias concentró el 63,53% del total de la ejecución del semestre y el 85,34% del total de las disminuciones reales con relación al primer semestre de 2018. La Partida Principal que explica la disminución de este inciso fue Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes. La disminución real de ésta se debió a la caída en la ejecución de las siguientes partidas parciales: Jubilaciones y/o Retiros, que cayó en un 11,35% en términos reales, (22,08% del total de las disminuciones), Ayudas Sociales a Personas, que perdió un 24,6% en términos reales (13,63% del total de las disminuciones) y Pensiones, que experimentó una caída real del 13,52% (12,23% del total de disminuciones). El inciso que explica el mayor porcentaje de los aumentos reales en la ejecución de gastos del período (94,16% del total) es Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos. Ocupó el segundo lugar en el volumen de ejecución (21,97% del total), con una tasa de variación real del 22,53% respecto de lo ejecutado a igual fecha del año anterior.

Transferencias a Gobiernos Provinciales y Municipales: Las Transferencias a Gobiernos Provinciales y Municipales ejecutadas en el primer semestre de 2019 ascendieron a 64.851,3 millones de pesos, lo que representa el 5,02% del total de las transferencias ejecutadas en el período, e implica una caída del 23,7% en términos reales en comparación con las destinadas a los mismos beneficiarios durante el primer semestre de 2018. Solo La Rioja y Córdoba, recibieron, en términos reales, más transferencias que en igual período del año anterior. Del total de los aumentos, el 80,3% fue a la Provincia de Córdoba y el 19,7% a la Provincia de La Rioja. Gran parte del aumento de la Provincia de La Rioja está relacionado con lo establecido en el artículo 123 de la ley de Presupuesto de la Administración Nacional 2019. Todas las demás provincias sufrieron reducciones en los montos reales transferidos. Las provincias que experimentaron mayores caídas fueron Tierra del Fuego (-56,9%), Tucumán (-47,5%), Chaco (-45,3%), Santa Cruz (-45,1%), y Chubut (-42%); en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires fue del -40,7%.

Las Transferencias Discrecionales a gobiernos provinciales y municipales ascendieron a 28.889,1 millones de pesos, lo que representa el 45% del total de las transferencias destinadas a estos beneficiarios. La suma implica una caída real 41%, con relación a las ejecutadas durante el primer semestre del año anterior. Los Aportes del Tesoro Nacional (ATN) representaron el 2,2% del total de las transferencias discrecionales ejecutadas durante el primer semestre de 2019. Hasta el 30 de junio de 2019 se habían transferido ATN por 639,5 millones de pesos, lo que representó una disminución real del 31% respecto del total transferido por el mismo concepto a igual fecha del año anterior (595 millones de pesos). Las Transferencias no Discrecionales ascendieron a 35.962,3 millones de pesos, y aumentaron, con relación a las del mismo período del año anterior, al mismo ritmo que la variación del índice de precios al consumidor, nivel general.

Dieciocho provincias recibieron, en el primer semestre de 2019, transferencias per cápita por importes superiores al total nacional (1.443 pesos). Las cuatro que recibieron las mayores sumas per cápita fueron La Rioja (7.270 pesos), Neuquén (3.778 pesos); Catamarca (3.246 pesos) y Tierra del Fuego (3.037 pesos). Por su parte, las 4 provincias que recibieron los montos más reducidos en concepto de transferencias por habitante fueron San Luis (598 pesos), Buenos Aires (691 pesos), Tucumán (960 pesos), y Mendoza (1.033 pesos).

Gastos por jurisdicciones, Servicio Administrativo Financiero (SAF) y programas: Con su composición actual, la jurisdicción más importante es el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que concentró el 48,71% del crédito inicial, el 48,27% del crédito vigente al 30/06/2019, el 46,34% del crédito ejecutado por toda la APN. Esta jurisdicción explica el 51,66% del total de las disminuciones reales del gasto ejecutado en el período por toda la APN, con relación al primer semestre de 2018, y devengó un 13,83% menos en términos reales, que el año anterior a la misma fecha. Esto se explica por la disminución real de la ejecución de su SAF más importante: la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS, con el 93,09% del total del devengado de la jurisdicción), cuyos principales programas cayeron: Prestaciones Previsionales (-12,11%), Asignaciones Familiares (-26,53%) y Transferencias y Contribuciones a la Seguridad Social y Organismos Descentralizados (-7,66%).

Solo dos jurisdicciones tuvieron aumentos reales en su ejecución de gastos, en comparación con la ejecución del primer semestre de 2018: Servicio de la Deuda y Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. El 99,35% del total correspondió a la primera de ellas.

Resolución 25 - AGN/ 14-5-2020.

Ente: Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP - PAMI).

Objeto de auditoría: Acceso a medicamentos. Gestión.

Período auditado: 1° de febrero de 2017 al 31 de marzo de 2018. **Tarea de campo:** 12 de marzo de 2018 al 31 de marzo de 2019.

Se evaluó la eficacia y eficiencia de los controles implementados por el PAMI en los procesos de prescripción, autorización, provisión, distribución y dispensa de medicamentos oncológicos incluidos en el Capítulo V del Convenio PAMI-Industria (texto ordenado 2017) suscripto con la industria farmacéutica.

CONCLUSIONES

Durante el período auditado el PAMI dispensó medicamentos a sus afiliados a través de un Convenio celebrado con la industria farmacéutica representada por tres cámaras que nuclean a los principales laboratorios, quienes actuaron en representación de sus asociados y de la ACE-PAMI, una agrupación de colaboración empresarial constituida para la Administración del Sistema de Provisión, Distribución y Dispensación de medicamentos a afiliados del PAMI.

Este Convenio estuvo vigente desde el 31 de mayo 2002 y fue objeto de enmiendas, modificaciones y sucesivas prórrogas hasta el 31 de marzo de 2018. Sin embargo, el 27 de enero de 2017, en oportunidad de suscribirse la prórroga que se encontró vigente hasta marzo de 2018 -Convenio PAMI-Industria (texto ordenado 2017)-, se produjo una modificación en el modelo

retributivo, pasando del pago por monto fijo a pago por unidad dispensada, tomando como base distintos PVPs (Precio sugerido de venta al público).

Los laboratorios son los principales responsables de la formación de estos PVPs, que se dan a conocer a través del Manual Farmacéutico. Si bien son de carácter sugerido, son utilizados por el resto de los actores del mercado de medicamentos como referencia para calcular y analizar los diferentes descuentos.

En este contexto, el PAMI no fue eficaz en controlar la prescripción ni la conducta prescriptiva de los profesionales que recetan medicamentos oncológicos, ya que si bien cuenta con herramientas para ello, estas no resultan eficientes (padrón de oncólogos y oncohematólogos incompleto e inconsistente; registro o historial de patrones prescriptivos generales y no por médico, etc.). Tampoco efectúa procedimientos en orden a verificar que los prescriptores sean especialistas, ni realiza acciones para detectar conductas indebidas derivadas de influencias externas ejercidas por la industria farmacéutica, a través de los agentes de propaganda médica, de acuerdo a su Código de Ética.

Respecto de la eficacia y eficiencia en los procesos de auditoría previa a la dispensa, si bien se utilizan criterios objetivos para realizar las evaluaciones, existieron demoras en las autorizaciones por haber sido rechazadas en una primera instancia y autorizadas luego de la reevaluación por parte de los auditores médicos, en un 9,5% de todos los RTFs (Registro de Tratamiento Farmacológico) del período auditado.

Considerando los procesos de auditoría médica previa de recetas iniciales de esquemas de tratamiento -en los que interviene exclusivamente el PAMI- estos fueron eficientes en términos de tiempo en un 72% de los casos muestreados; mientras que los procesos de autorización de recetas de continuidad -ya aprobados por auditoría médica, realizados por la ACE Oncología pero que deben ser monitoreados por PAMI- fueron eficientes en el 64% de los casos muestreados, aunque las demoras registradas en el 36% restante fueron de hasta 64 días hábiles comerciales.

Al evaluar los procesos desde la presentación por el afiliado de la receta autorizada en la farmacia hasta su efectiva dispensa, se advirtió que no son eficientes en términos de tiempo, ya que de las recetas muestreadas y que se registraron en el Sistema Farmalive los eventos necesarios para el seguimiento, el 73% fue dispensada en un plazo superior a 10 días hábiles comerciales, de acuerdo al criterio de auditoría fijado.

Aunque los eventos relacionados con la distribución y entrega de medicamentos deben ser registrados en el sistema Farmalive desde la salida del laboratorio, la entrega a droguería, hasta la dispensa al afiliado, el PAMI no controló de manera total, sistemática y eficiente la distribución y entrega a farmacias ni la efectiva dispensa de los medicamentos oncológicos a los afiliados. Solo realizó controles a través de consulta al Sistema Farmalive en caso de reclamos presentados por los afiliados o por las Agencias/UGLs (Unidades de Gestión Local) ante la demora en la dispensa, o ante la necesidad de acortar los plazos de entrega frente a un inminente inicio de tratamiento. Todo ello a pesar de que el Convenio PAMI-Industria (texto ordenado 2017) establecía que PAMI pagaría por los medicamentos oncológicos el precio vigente a la fecha del remito de la droguería a la farmacia.

Si a esto añadimos que:

-en el Sistema Farmalive no se registran la totalidad de los eventos de recepción en farmacia de las recetas autorizadas y presentadas por los afiliados

-la Gerencia de Auditoría Prestacional realizó auditorías post utilización en terreno, en las que

Informe 2020

detectó irregularidades en la dispensa de medicamentos oncológicos y las comunicó a las autoridades competentes

-no se tuvo evidencia de que la intervención previa al pago de las liquidaciones provisorias evalúe su contenido para emitir sus conformidades y observaciones

-los procedimientos de control tendientes a detectar causales de ajuste o rechazo parcial o total de las liquidaciones definitivas no incluyen la falta de entrega/retiro de los medicamentos;

se concluye que no sólo no se pudo detectar de manera oportuna la demora o falta de entrega que garantice el acceso de los afiliados a sus medicamentos, sino que pueden haberse producido pagos de medicamentos sin la certeza de que fueron efectivamente dispensados a los afiliados en las farmacias.

Durante el período auditado el PAMI no empleó herramientas destinadas a evaluar la economía de los precios a pagar por los medicamentos oncológicos que son fijados por la industria, ni utilizó mecanismos tendientes a lograr la concurrencia y competencia, llevando a una utilización antieconómica de los fondos de los afiliados. De esta manera se pudo verificar que el PAMI abonó, para 5 principios activos en mayo de 2017, entre 8 y 24 veces más que el precio adjudicado para los mismos principios por el Ministerio de Salud para el Banco Nacional de Drogas Oncológicas (que si bien tenían una distinta presentación y distribución, la diferencia en el precio no resultaría razonable).

Para 2017 el PAMI pagó por la dispensa de 20 principios activos oncológicos la suma de \$ 2.421.811.045, mientras que para el año siguiente adjudicó, en el marco de la Licitación 25/18, los mismos principios por \$ 598.680.687, implicando una reducción del 75% para el mismo volumen y presentación. Esta licitación se realizó durante las tareas de campo (mayo 2018) para la provisión, logística y dispensa de medicamentos oncológicos a los afiliados en todo el país por el término de 12 meses, prorrogable hasta igual período, y fue adjudicada por Resolución -2018-868-INSSJP-Directorio Ejecutivo.

Finalmente, con relación a la eficacia y eficiencia en los controles de liquidaciones y pagos efectuados en la provisión de medicamentos oncológicos, no se tuvo evidencia del procedimiento de cálculo efectuado para determinar la aplicación y valuación de los descuentos del 50% por cada medicamento oncológico y adicional, así como con respecto al mejor descuento garantizado - consistente en un descuento final otorgado al PAMI sobre el PVP de un medicamento para que sea igual o superior al otorgado a cualquier Obra Social en la República Argentina-.

En las liquidaciones definitivas de agosto, octubre, noviembre y diciembre de 2017 y enero a marzo de 2018, se advirtió que se determinaron causales de impugnación que debieron dar origen a descuentos por errores de trazabilidad, cuyos importes no fueron descontados en ese momento, sin que surja justificación de ello.

Resolución 26 - AGN/ 14-5-2020.

Ente: Ministerio de Modernización (MM). Objeto de auditoría: Gestión del ministerio.

Período auditado: 2016 y 2017.

Tarea de campo: julio de 2017 a febrero de 2019.

El examen se encaminó a los siguientes objetos:

-evaluar la gestión desarrollada por la Secretaría de Empleo Público con relación al "Programa de Análisis de Dotaciones" y su vinculación con el proceso de regularización de contrataciones en el ámbito de la Administración Pública Nacional.

-examinar los procedimientos de contratación efectuados por el MM en el marco de los distintos ejes de acción del Plan de Modernización del Estado.

El programa de Análisis de Dotaciones es uno de los componentes principales del eje de "Gestión Integral de los Recursos Humanos". Tiene por objeto determinar la planta óptima de personal de cada organismo o repartición y el rediseño organizacional del Sector Público Nacional (SPN), a fin de garantizar el funcionamiento eficiente de la Administración Pública Nacional (APN), con foco en el servicio brindado al ciudadano. Su implementación estuvo a cargo del MM a través de la Subsecretaría de Planificación de Empleo Público.

En cuanto al análisis de contrataciones, se analizó una muestra de expedientes de contrataciones electrónicas con imputación al inciso 3 del presupuesto asignado al MM para los ejercicios 2016 y 2017, por un monto total de \$222.269.174, importe que representa un 27% del monto total contratado (\$824.125.764). El MM es la Jurisdicción que presenta el mayor importe de contrataciones de la APN a través del Sistema Compr.Ar.

CONCLUSIONES

Análisis de Dotaciones: el entonces Ministerio de Modernización en conjunto con las jurisdicciones y reparticiones sometidas a evaluación, definió para los ejercicios 2016 y 2017, una dotación óptima de personal que resultó un 16% menor a la existente, a través de un programa de análisis que no se encontraba identificado en el presupuesto de la jurisdicción, ni desagregado como proyecto o actividad específica dentro del programa de *Recursos Humanos*. Tampoco se constató la existencia de un acto administrativo que aprobara formalmente la implementación del programa, ni el diseño metodológico del proceso de análisis a cargo del Estado Nacional.

A pesar de haberse definido la metodología de trabajo, no se aportaron evidencias respecto a la utilización de parámetros y criterios objetivos para efectuar el relevamiento, ni antecedentes y/o documentación de respaldo que fundamenten los resultados del análisis. Esta situación configura una grave omisión de procedimiento que afecta la validez de los guarismos expresados en los informes de análisis y resta transparencia a la gestión de la Secretaría de Empleo Público, máxime teniendo en cuenta que se trata de una actividad que no presenta antecedentes en el orden nacional, con un alto grado de impacto en el desempeño posterior de la APN.

El programa se desarrolló en el marco de un Convenio de Asistencia Técnica con la Universidad de Buenos Aires (UBA), a través del cual se definió el perfil de los consultores técnicos para el cumplimiento del servicio. Sin embargo, fue necesario contratar posteriormente diversos servicios de consultoría a fin de desarrollar acciones de capacitación y acompañamiento a los Asistentes Técnicos, sobre aspectos relacionados al cumplimiento del objeto principal del convenio.

Es decir, se contrataron consultores de la UBA para el desarrollo de funciones propias del entonces MM, que a su vez debieron ser capacitados mediante los servicios de una consultora privada, generando mayores erogaciones al Estado, afectando los principios de economía, eficiencia y eficacia en la gestión.

Informe 2020

Finalmente, no se obtuvieron constancias de que se hayan implementado acciones de seguimiento respecto a los resultados obtenidos en el marco del programa de dotaciones, y por lo tanto, se desconocen los efectos que ha tenido el análisis en el ámbito de la APN.

Análisis de Contrataciones: se analizaron diversos procedimientos de contratación, verificándose en general, la inexistencia de un plan anual de contrataciones y ausencia de manuales de procedimiento que describan los circuitos aplicables en el ámbito del entonces MM.

Se constató:

- -que no se adjunta al expediente principal la totalidad de la documentación correspondiente a la etapa de ejecución del contrato
- -que la Comisión de Recepción no acompaña documentación de respaldo y/o antecedentes del análisis efectuado a fin de verificar el efectivo cumplimiento de las prestaciones
 - -la falta de presentación de la Declaración Jurada Patrimonial Integral
- -la existencia de incompatibilidades y conflicto de intereses respecto de algunos miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas y de Recepción
- -el ejercicio de funciones propias del auditado a través de firmas consultoras privadas, situación que configura una delegación o transferencia del ejercicio de competencias inherentes a la jurisdicción, en estructuras o terceros ajenos a la administración.

Y se identificaron diversas inconsistencias o irregularidades respecto de las contrataciones en particular, destacándose, entre otras:

- -el cumplimiento de la prestación en forma previa a la adjudicación del contrato debilidades en la etapa de planificación y/o reducción del plazo de ejecución, sin adjuntar documentación de respaldo que justifique la modificación
 - -falta de aprobación del pliego de bases y condiciones particulares
 - -incorrecta determinación del procedimiento de selección aplicable.

Estas situaciones vulneran los principios generales a los que debe ajustarse la APN en cuanto a la transparencia, razonabilidad y eficiencia de los procedimientos de contratación a su cargo. Un caso de particular gravedad es la contratación de una consultora en la que algunos de sus integrantes mantenían relación de dependencia con entidades u organismos del Poder Ejecutivo Nacional (PEN), y cuyo trabajo no se encontraba orientado al cumplimiento del objeto contractual sino al diseño de estrategias de marketing político.

Resolución 27 - AGN/ 14-5-2020.

Ente: Dirección Nacional de Vialidad (DNV).

Objeto de auditoría: Fondos del Fideicomiso del Sistema Vial Integrado (SISVIAL) para ejecución

de obras. Gestión.

Período auditado: 1° de enero de 2011 al 30 de septiembre de 2016. **Tarea de campo:** 9 de mayo de 2017 al 28 de diciembre de 2018.

En 2001, por Decreto 976/01 -Boletín Oficial (B.O.) 1/08/01-, se crea el fideicomiso denominado Tasa sobre el Gasoil. Se dispone que la recaudación de la tasa cobrada debe ser depositada en una cuenta creada por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), en el Banco de la Nación Argentina (BNA), cuyo único beneficiario sería el Fideicomiso. Serán partes del Fideicomiso:

-fiduciante: Estado Nacional

-fiduciario: Banco de la Nación Argentina

Los bienes del Fideicomiso serán, entre otros:

- -los recursos provenientes de la Tasa sobre el Gasoil;
- -los recursos que, en su caso, le asignen el Estado Nacional y/o las Provincias, otras tasas que pudieren crearse y/o recursos que pudieren asignarse en el futuro con destino al sistema vial integrado que determine el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) a propuesta del entonces Ministerio de Infraestructura y Vivienda (MIV).

Los fondos del Fideicomiso deben destinarse, entre otros:

-al pago de la compensación de los concesionarios viales -conforme el inciso a) del art. 23 del Dec. 976/01

-a otros destinos que determine el PEN, en relación con la creación del sistema de desarrollo de la infraestructura vial conforme lo establecido en el art. 11 del Dec. 802 /01.

Sistema Vial Integrado (**SISVIAL**): por Dec. 1377/01 (B.O. 02/11/01), con fondos del Fideicomiso, se crea el Sistema de Infraestructura del Transporte (SIT) dentro del Plan Federal de Infraestructura. Se establece que, de los recursos del Fideicomiso, el equivalente al cien por ciento (100%) de la Tasa sobre el Gasoil, se invertirían en la Red Vial y en la Red Ferroviaria que constituyen el SIT. Durante el período auditado, se aplicó a la Red Vial (SISVIAL) el 50%.

En relación a los beneficiarios del Fideicomiso SISVIAL -Dec. 1377/01, art. 5-, se dispuso que "Además de lo establecido en los incisos a) y b) del art. 14 del Dec. 976/01...", incluye como beneficiarios a:

- -el o los encargados del Proyecto
- -el o los encargados de la percepción de las tasas viales
- -los contratistas de obra en el ámbito del SIT o por aplicación de lo dispuesto en su art. 12
- -los organismos multilaterales de crédito y/o las entidades con las que se hayan efectuado operaciones de crédito y/o líneas contingentes en el marco del SIT

-los concesionarios viales de rutas nacionales y/o rutas provinciales, no incluidos en el inciso a) del art. 23 del Dec. 976/01, cuyos contratos hayan sido suscriptos y debidamente aprobados con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia del Dec. 802/01 y conforme al convenio que en cada caso realice la Autoridad de Aplicación con la provincia, cuando así corresponda

-los tenedores de títulos de deuda y/o certificados de participación por las emisiones que la Autoridad de Aplicación resuelva efectuar, de conformidad a lo establecido en el decreto y en el art. 21 del Dec. 976/01, y los prestadores de servicios relacionados con tales emisiones.

Por Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) 140/04 (B.O. 04/02/04) -art.1°- se aprueba la inclusión como beneficiaria del SISVIAL a la Dirección Nacional de Vialidad (DNV), para proceder a la financiación de las obras detalladas en dicho decreto. Y se le instruye a la DNV para que apruebe los desembolsos correspondientes a la ejecución de las obras mencionadas en el decreto (art. 2); y por su art. 4, delega en el Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y/o en quienes éste designe en su reemplazo, la facultad de suscribir, en representación del Estado Nacional, las modificaciones del contrato de Fideicomiso vigente que sea menester para implementar lo dispuesto.

El Dec. 54/09 (B.O. 03/02/09) amplía los beneficiarios del Fideicomiso incluyendo -entre otros- a la DNV como tal y se la faculta a ejecutar en forma directa o a través de convenios con entes nacionales, jurisdicciones Provinciales y/o Municipales, obras viales urbanas, periurbanas, caminos de la producción, accesos a pueblos y obras de seguridad vial con afectación al Fideicomiso SISVIAL. Asimismo, la norma expresa que la DNV deberá aprobar -así como el Organo de Control de Concesiones Viales (OCCOVI) y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda- los desembolsos correspondientes a la ejecución de estas obras.

La DNV podrá aplicar fondos del Fideicomiso SISVIAL, conforme la normativa vigente, para la realización de las obras establecidas por la autoridad competente.

Por Circular 1/03 AG de fecha 21/08/03, emitida por el Administrador General de la DNV, -vigente en el período auditado- se establecen las pautas respecto al ordenamiento y cumplimiento de plazos para la revisión, aprobación, liquidación y pagos de distintos certificados, por parte de la DNV, dentro de los plazos previstos contractualmente para cada obra.

CONCLUSIONES

El trabajo realizado tuvo por objeto llevar adelante una auditoría de gestión en el ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV), a fin de verificar si la gestión de los fondos del Fideicomiso SISVIAL por parte del organismo en cuestión, en cuanto a su aplicación para ejecución de obras, se efectuó en los tiempos, modalidades y finalidad previstos.

De las tareas realizadas, surge que, en lo que respecta al Contrato de Fideicomiso vigente, éste no contempla la totalidad de las modificaciones aprobadas, por lo cual la DNV no figura como beneficiaria dentro del mismo. No se encuentra definido un Plan de Obras Viales financiadas con el SISVIAL ni una metodología que establezca criterios para seleccionar obras a financiar, siendo una obligación normativa; lo cual no permite conocer las obras, ni medir el grado de gestión de los fondos del SISVIAL por parte de la DNV.

Respecto de los fondos provenientes del Tesoro Nacional que ingresan al SISVIAL como recursos, se observó que al integrarse, se gestionan como fondos del fideicomiso que se mantienen vigentes al cierre de ejercicio -visualizándose saldos disponibles dentro del Sistema-.

Obras que originariamente fueron afectadas a financiarse con fondos del Tesoro Nacional, se pagaron luego con fondos del SISVIAL, así como certificados de obras que el auditado informara como imputadas al SISVIAL, se abonaron con otras fuentes financieras, lo cual contraviene lo establecido en la Res. 71/03 de la Secretaría de Hacienda. Y se observaron demoras en el trámite de aprobación y autorización de los certificados de pago a las contratistas, por parte del organismo auditado.

En cuanto a la ejecución de las obras, se verificó que se incluyeron obras no previstas, así como otras modificaciones de obra, lo que puso en evidencia la falta de planificación adecuada, en discordancia con la normativa vigente. Como resultado de las verificaciones in situ efectuadas respecto de las obras analizadas, se detectó demora en la ejecución de tareas que debían estar finalizadas.

Respecto de la supervisión de obras realizadas a través de convenios, no surge de los expedientes que la DNV haya ejercido un control efectivo sobre aquellas, por lo que no se ve garantizada una adecuada supervisión.

Resolución 38 - AGN/ 14-5-2020.

Ente: ex Secretaría de Energía.

Objeto de auditoría: Fondo Fiduciario del Transporte Eléctrico. Gestión.

Período auditado: 2010 al 30 de junio de 2016. **Tarea de campo:** julio de 2016 a agosto de 2018.

En el marco de la auditoría referida al Fondo Fiduciario del Transporte Eléctrico Federal, en el ámbito de competencia de la actual Secretaría de Gobierno de Energía del Ministerio de Hacienda, se examinó la definición e implementación de los procesos de gestión del Fondo Fiduciario creado por Resolución 174/2000 y modificatorias de la ex Secretaría de Energía dependiente del ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (MPFIPyS).

El análisis se enmarcó en la gestión de las obras encomendadas para su financiación, por parte de los actores intervinientes, a saber: el Consejo Federal de la Energía Eléctrica (CFEE) como fiduciante, el Comité de Administración del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal (CAF) como administrador, y el Banco de la Nación Argentina (BNA) como agente fiduciario; y alcanzó los aspectos legales y de gestión administrativa, financiera, contable y de pagos y su correspondiente rendición de cuentas.

El objeto del fondo es "la financiación de obras identificadas por la Secretaría de Energía como ampliación del sistema de transporte de energía eléctrica en alta tensión destinada al abastecimiento de la demanda o a la interconexión de regiones eléctricas para mejora de calidad y/o seguridad de la demanda, en los términos de la Resolución Secretaría de Energía 657 del 3 de diciembre de 1999 y sus modificatorias".

El universo muestral abarcó a 19 obras las que totalizaron un monto de financiación de \$ 19.714.668.963,63 en el período auditado estratificadas en función de los dos tipos de obras relevantes, las de 500 kV y 132 kV.

CONCLUSIONES

De los hallazgos relacionados con el área legal se infieren incumplimientos e inobservancias de diversos tipos que debilitan la calidad institucional del Fondo Fiduciario:

Con respecto al Contrato de Fideicomiso: las sucesivas renovaciones del fiduciario fueron realizadas en forma extemporánea, cuando el plazo de vigencia se encontraba vencido; el Reglamento General de Rendición de Cuentas no fue instrumentado como tampoco se instruyó la normativa aplicable al proceso de rendición de cuentas.

En relación al marco normativo general que le resultaba aplicable: instrucciones de pago emitidas por el CAF que no contaban con dictamen legal previo; expedientes administrativos y de pago que presentaban incumplimientos en cuanto a su debida formalización y completitud, así como también en lo relativo al archivo y resguardo de la documentación respaldatoria de las operaciones; estructura organizativa del CAF que no estaba reglamentada; y respecto a la normativa nacional de obras públicas y régimen de contrataciones, la reglamentación instrumentada por el CAF no atiende lo allí establecido en forma acabada.

Respecto de los obras de la muestra: se verificó la indebida solicitud del inicio de procedimientos para la construcción de una línea de alta tensión por quien no tenía la competencia para hacerlo; se constató la contratación en forma directa del proveedor de una Inspección de Obra no obrando expediente administrativo alguno y autorización correspondiente del procedimiento aplicado; y se excedió el marco legal aplicable para el funcionamiento del CAF actuando como unidad ejecutora presupuestaria, actuando como centro de gestión del Programa Presupuestario 77 utilizando la estructura del CAF por fuera del Fondo Fiduciario sin modificar su marco legal.

Al carecer de metas definidas con su unidad de medida, el Fondo Fiduciario no cuenta con la posibilidad de efectuar un monitoreo y verificar el cumplimiento cuantificado de sus objetivos. El hecho de carecer de difusión directa de actividades genera una disminución de la calidad de la gestión pública.

El Fondo Fiduciario no se sustenta con recursos destinados en exclusividad para cumplir con la finalidad de su creación, teniendo como estandartes mayoritarios para afrontar los proyectos financiados, a la financiación internacional sumada a la financiación interna complementaria, y a las asignaciones del Tesoro Nacional a través de transferencias de fondos.

El diseño de una política de financiamiento de estas características no fortalece al Fondo Fiduciario y afecta la capacidad propia de ejecución de decisiones.

Con relación a la gestión: el Fondo Fiduciario no contaba con un sistema integrado e integral, es decir que tuviera en cuenta todas las etapas de la operatoria y todos los actores intervinientes, y que aportara a mejorar el ambiente de control interno.

Por el contrario, se constató:

- -falta de definición y formalización de mecanismos, a saber: manuales de ejecución o de procedimientos, instructivos o protocolos, que posibilitaran una adecuada y sistematizada interacción del BNA con el CAF, en lo que respecta al flujo de información, procedimientos administrativos, proceso de rendiciones de cuentas y contabilización de operaciones
 - -falta de controles por oposición
- -informalidad de los procedimientos de control que se aplicaban y de seguimiento administrativooperativo, que posibilitó hasta la falta de uniformidad en la denominación de las obras a las que se aplicaban los pagos
 - -falta de sistematización en el archivo y conservación de documentación
- -deficiencias en el sistema de registración contable por parte del BNA, con demoras en la presentación de la información obligatoria e incumplimientos legales respecto de libros contables, falta de provisión de gastos para facilitar el control e incluso incumplimiento en el tratamiento del reintegro

de gastos como comisiones, las cuales no estaban autorizadas para su percepción por contrato de fideicomiso.

Lo antes señalado respecto de la gestión, debilita en forma significativa el ambiente de control interno y atenta contra la garantización de niveles adecuados de confiabilidad y seguridad de la información producida, posibilitando la comisión de errores e incluso irregularidades.

En base a lo expuesto, se está en condiciones de concluir que la gestión del Fondo Fiduciario no se encontraba definida e implementada de manera efectiva y eficiente a los efectos del logro y cumplimiento del objeto de creación del auditado.

Resolución 39 - AGN/ 14-5-2020.

Ente: Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS).

Objeto de auditoría: Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TICs) para la

implementación y seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Gestión.

Período auditado: 2016 a 2018.

Tarea de campo: mayo de 2018 a abril de 2019.

En septiembre de 2015 la Organización de las Naciones Unidas aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Se trata de un plan de acción de alcance mundial con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas conexas, que entraron en vigor el 1º de enero de 2016.

Su propósito es lograr el desarrollo sostenible en las dimensiones económica, social y ambiental, de forma equilibrada. Los ODS y sus metas son de carácter integrado e indivisible, de alcance mundial y de aplicación universal.

En julio de 2017 el Poder Ejecutivo estableció que el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS), de la Presidencia de la Nación, sería el organismo responsable de coordinar las acciones necesarias para la efectiva implementación de la Agenda 2030 con intervención de las áreas competentes de la Administración Pública Nacional (APN).

Los organismos responsables de cada meta producen y suministran al CNCPS información cualitativa e indicadores, que muestran cuantitativamente el nivel alcanzado para cada uno de los parámetros analizados. Con esta información el CNCPS produce los Informes Voluntarios, que permiten un seguimiento de los progresos nacionales y subnacionales, y el Informe País, que proporciona información sistematizada para cada uno de los ODS. Los indicadores también se utilizan para actualizar la plataforma web ODS Argentina (https://plataforma.odsargentina.gob.ar).

CONCLUSIONES

Esta auditoría se concentró en dos aspectos fundamentales para la elaboración de los distintos informes que realiza el Consejo: la gestión de la información y la seguridad de la información.

Gestión de la información: el CNCPS no dispone de mecanismos formales que permitan controlar

adecuadamente e integrar todas las instancias del flujo de información que recibe para la edición del Informe País, Informe Voluntario y la carga de los índices de cumplimiento en la plataforma web "ODS Argentina".

Los procesos previos a la entrada de datos a la plataforma web no son confiables, y los datos son finalmente ingresados en forma manual. No se encontró un procedimiento que incluya controles de validación en la entrada de datos en la plataforma.

Seguridad de la información: el CNCPS no tiene ni Política ni Plan de Seguridad de la Información, ni se encuentra formalmente definida la función de seguridad de la información. Esta situación impide disminuir el riesgo de que se vea afectada la integridad de la información que el organismo gestiona.

No se encontraron procedimientos formales para la administración de los usuarios que cargan los datos en la plataforma web "ODS Argentina", aumentando así el riesgo de que existan usuarios que hayan cambiado de función, pero que retengan tales permisos.

En síntesis, el CNCPS debe encarar un proceso de mejoras que le permita disponer de un sistema de información formalizado y con controles adecuados y suficientes (con o sin apoyo de una herramienta informática que automatice los controles), que centralice la información que intercambia con los distintos organismos responsables de metas u objetivos y resguarde su trazabilidad, a fin de asegurar la confiabilidad de la información publicada. También debe definir una política de seguridad de la información que permita la elaboración de planes y procedimientos que aseguren la integridad de la información recibida y expuesta, tanto para los informes que elabora como para exponer los datos en la plataforma Web.

Resolución 41 - AGN/ 14-5-2020.

Ente: Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) - Dirección General de Aduanas (DGA) - Departamento Aduana de San Lorenzo (AD SALO).

Objeto de auditoría: Seguimiento del Informe de auditoría aprobado por Res. 117/13 AGN, respecto del Departamento Aduana San Lorenzo, sobre circuitos y procedimientos aplicados por la DGA para el control de operaciones de exportación. Relevamiento y análisis. Gestión.

Período auditado: 2018.

Tarea de campo: agosto de 2018 hasta agosto de 2019. Se efectuaron dos comisiones al AD SALO (del 4 al 5 de diciembre de 2018 -etapa de planificación- y del 10 al 14 de junio de 2019 -etapa de ejecución-).

Se realizó un seguimiento del informe aprobado por Res. AGN 117/13 "Aduana de San Lorenzo - Exportación". La tarea consistió en el relevamiento y análisis de las medidas correctivas adoptadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) para dar respuesta a los hallazgos y recomendaciones formuladas oportunamente en el citado informe, respecto de los circuitos y

procedimientos aplicados por la Dirección General de Aduanas (DGA) en el ámbito portuario de jurisdicción del Departamento Aduana de San Lorenzo (AD SALO) para el control de operaciones de exportación.

CONCLUSIONES

La revisión ha exhibido los siguientes resultados en cuanto a la regularización de los hallazgos expuestos en el informe bajo seguimiento:

- -Ausencia de manuales de procedimientos: no regularizado.
- -Sistemas de registro no integrados al SIM (Sistema Informático María -actualmente Sistema Informático Malvina s/Res. Gral. 3560/13 AFIP-): no regularizado.
- -Cuestiones relacionadas con los procedimientos y selección de buques a ser controlados mediante fondeos: no regularizado.
- -Empleo de registros manuales y falta de precintos en dispositivos de extracción de muestras: regularizado parcialmente.
- -Falta de normativa para seleccionar los buques a controlar a través del procedimiento Draft-Survey (de medición de cargas): regularizado parcialmente.
- -Ausencia de antecedentes relacionados con el calibrado de tanques fiscales fijos en tierra y líneas de embarque a muelles y bombas: no regularizado.
- -Incumplimientos en cuanto al registro de las mediciones en cargas a granel y tanques fiscales: no regularizado.
- -Cuestiones relacionadas con los procesos de verificación de mercaderías: regularizado parcialmente.
- -Falta de implementación de alertas automáticas para el control de vencimientos de habilitaciones de balanzas fiscales y no incorporación de los tickets del pesaje en el sobre contenedor: regularizado parcialmente.
 - -Cuestiones relacionadas con elementos técnicos: no regularizado.
- -Falta de normativa acerca de los medios a utilizar para el conocimiento de arribo de buques: regularizado.
- -Cuestiones relacionadas con las embarcaciones disponibles para realizar tareas de control: no regularizado.
- -Circuito Cerrado de Televisión (CCTV): Cuestiones relacionadas con la utilización y back up de las imágenes obtenidas: no regularizado.
 - -Insuficientes elementos de seguridad para realizar las tareas de control: no regularizado.
 - -Aplicativos informáticos: no regularizado.
 - -Cuestiones surgidas del relevamiento llevado a cabo en la Sección Sumarios: no regularizado.
 - -Relevamiento de expedientes de sumarios contenciosos: no regularizado.

Resolución 46 - AGN/ 14-5-2020.

Ente: Ministerio de Salud.

Objeto de auditoría: Préstamos Multilaterales Áreas de Salud - FESP I y FESP II - "Funciones Esenciales de la Salud". Examen especial. Gestión. Cumplimiento.

Período auditado: julio de 2007 a diciembre de 2016.

Tarea de campo: junio a noviembre de 2018.

En la Cumbre del Milenio, convocada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en septiembre de 2000, 191 jefes de Estado y de Gobierno, entre ellos la República Argentina, se comprometieron a trabajar a favor de cumplir con ocho objetivos. Estos objetivos denominados "Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)", son las metas, cuantificadas y cronológicas, que el mundo ha fijado para luchar contra la pobreza extrema en sus varias dimensiones: hambre, enfermedad, pobreza de ingresos, falta de vivienda adecuada, exclusión social, problemas de educación y de sostenibilidad ambiental, entre otras.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio que están relacionados con las Funciones Esenciales de la Salud son los siguientes: Objetivo 4: Reducir la mortalidad infantil; Objetivo 5: Mejorar la salud maternal; Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades.

Ante el compromiso asumido, Argentina elabora el Plan Federal de Salud (PFS), formalizado a través de la firma del "Acta de Aprobación del Plan Federal de Salud 2004/2007", con fecha 30 de marzo de 2004. La misma fue suscripta por el Ministro de Salud de la Nación y el Consejo Federal de Salud (COFESA), como herramienta organizadora y guía para el diseño y aplicación de programas y planes de salud que apunten a mejorar la eficiencia de la aplicación de las políticas de salud colectivas, en sus distintas realidades sanitarias, utilizando los recursos hacia áreas estratégicas, tanto a nivel nacional, provincial o municipal.

Los principales objetivos del Plan Federal de Salud son: (I) mejorar el acceso de las madres y niños más pobres a servicios básicos; (II) posibilitar al Ministerio de Salud de la Nación (MSN) a que reasuma su rol de rectoría y las funciones regulatorias en áreas centrales de la salud pública (funciones y programas esenciales); (III) consolidar las reformas regulatorias en el sistema de seguridad social para evitar desbordes en el sector de salud pública en cuanto al acceso a servicios de los pobres y los que no tienen cobertura; y (IV) generar cambios significativos en la relación entre los gobiernos nacionales y provinciales, así como también entre los prestadores de servicios de salud y las provincias.

Los Préstamos Funciones Esenciales de la Salud Pública, FESP I y FESP II, se suscriben en concordancia con el PFS. Ambos préstamos ponen en un primer plano la mejora de la salud en el marco de la relación Nación - Provincias.

Proyecto Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública (FESP I): el Proyecto estuvo destinado a fortalecer institucionalmente las áreas estratégicas de gestión del Ministerio de Salud de la Nación y de las Provincias. Se orientó a aumentar las capacidades de los sistemas de salud, la prevención, promoción de la salud, la equidad y la inclusión social. El Proyecto se suscribió el 12 de julio de 2007 y se financió con fondos nacionales y a través de un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF 7412-AR). El importe del préstamo otorgado por el Banco fue de un total de U\$S 220 millones (fuente 22 - Crédito Externo). Hacia fines de 2012, el Proyecto FESP I transitó su etapa de cierre de ejecución.

Proyecto Funciones y Programas Esenciales de Salud Pública (FESP II): el Proyecto surge en el contexto de la preparación del nuevo Plan Federal de Salud y como la continuación del Proyecto FESP I. Se financió con fondos nacionales y a través de un préstamo del Banco Internacional de

Reconstrucción y Fomento (BIRF 7993-AR). El importe del préstamo otorgado por el Banco fue de U\$S 461 millones (fuente 22 - Crédito Externo). El Proyecto se suscribió el 11 de abril de 2011 y tuvo como fecha de finalización el 30 de abril del 2018. Su propósito fue fortalecer el rol de gerenciamiento del Ministerio de Salud de la Nación (MSN), introducir estrategias para promover mejores estilos de vida y medidas preventivas respecto de determinadas enfermedades crónicas, mejorar la gestión de la cobertura de salud de las poblaciones vulnerables y asegurar la coordinación institucional entre los niveles Nacional y Provincial.

CONCLUSIONES

Los Planes Federales de Salud, dentro de los que se enmarcan los Proyectos objeto de este examen, parten de la premisa de que es imprescindible el logro de consensos interjurisdiccionales que se traduzcan en instrumentos eficientes de diseño y seguimiento de políticas públicas, dado que en que en un país federal, como el nuestro, las jurisdicciones son autónomas en materia sanitaria. Los acuerdos federales, el desarrollo institucional y la articulación en base a las prioridades sanitarias de los distintos actores en salud, hacen necesaria la formulación de objetivos y estrategias a mediano y largo plazo que aseguren la sustentabilidad técnica y financiera de las propuestas. Todo esto supone la generación de un proceso constante de planificación, evaluación y validación de estrategias.

Los Préstamos Funciones Esenciales de la Salud se suscriben a posteriori de la firma de los planes federales, y, en concordancia con los mismos, ambos préstamos ponen en un primer plano la mejora de la salud en el marco de la relación Nación - Provincias, a tono con las políticas nacionales sanitarias, coherentes con los lineamientos estratégicos de corto y largo plazo del sector salud. Debido a esto, la sustentabilidad (entendida como la continuidad más allá de la vida del proyecto) de las acciones realizadas por ambos proyectos es de suma importancia para el logro de dichos lineamientos.

En este contexto, se puede concluir que las cláusulas contenidas en los Convenios Marcos firmados entre la Nación y las Provincias para garantizar la sustentabilidad técnica y financiera de las acciones llevadas a cabo por los proyectos, no son eficaces, y por lo tanto, se deberían contemplar otros mecanismos que favorezcan la continuidad de dichas acciones, una vez concluida la vigencia de los Préstamos, como por ejemplo que el mecanismo por el cual se asegurará la sustentabilidad no sea parte de los convenios de préstamo sino parte de los acuerdos federales en cuyo marco se inscriben.

Resolución 48 - AGN/ 2-6-2020.

Ente: Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) - Dirección General de Aduanas (DGA). **Objeto de auditoría:** Actividades de control aduanero implementadas respecto de las operaciones de comercio internacional cursadas a través de la Terminal Puerto Rosario S.A. (TPR S.A.). Gestión. **Período auditado:** 2016 a 2017.

Tarea de campo: marzo de 2018 a mayo de 2019, realizándose dos comisiones (del 3 al 4 de julio de 2018 - etapa de planificación- y del 17 al 21 de diciembre de 2018 - etapa de ejecución-).

El Ente Administrador de Puerto Rosario (ENAPRO), en jurisdicción de la provincia de Santa Fe, con fecha 16 de octubre de 2002, a través de contrato de concesión con la empresa Terminal Puerto Rosario SA (TPR S.A.), otorgó el desarrollo y explotación de la terminal portuaria multipropósito

ubicada en el Puerto de Rosario -a la vera de la Hidrovía Paraguay Paraná-, en un predio del orden de las 70 hectáreas y por un plazo de 30 años, con vencimiento el 16 de octubre de 2032. (El Proyecto "Hidrovía Paraguay-Paraná" es un mecanismo operativo de asociación entre Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay -según convenios internacionales suscriptos-, a través del cual se coordinan acciones y medidas en el campo del transporte fluvial).

TPR S.A. se compromete a la prestación de los servicios básicos de carga, descarga, manipuleo y almacenaje de las mercaderías (incluyendo el depósito fiscal), y a la atención de los buques y artefactos navales. Y se obliga a conservar los bienes recibidos al inicio de la concesión, las obras ejecutadas y el equipamiento incorporado en buen estado de operación, además de realizar, a su cargo, las reparaciones que resulten necesarias y establecer un cronograma de obras obligatorias que se encuentran en el pliego licitatorio.

CONCLUSIONES

El examen permitió detectar un conjunto de disfunciones y debilidades relevantes respeto de las actividades de control aduanero implementadas sobre las operaciones de comercio internacional cursadas a través de la Terminal Puerto Rosario SA (TPR S.A.), que a continuación se conceptualizan:

-inexistencia de mecanismos de planificación, con la consecuente metodología de monitoreo, relacionados con las actividades de control desarrolladas a nivel Sección Inspección Operativa en TPR SA, que permitan exhibir la desagregación o forma en que se espera han de impactar las decisiones adoptadas en los distintos planes institucionales respecto de las áreas operativas como la referida, con responsabilidad directa en el control aduanero de las operaciones, y revelar los resultados obtenidos

-falta de implementación de un manual de procedimientos o similar que unifique e integre las distintas normativas con interés específico, que prescriben actividades de control aduanero implementadas en el ámbito de TPR S.A.

-ausencia de una metodología de alcance organizacional que estandarice e integre la gestión de riesgo aduanero

-incumplimiento de las obligaciones normativas por parte del permisionario con impacto en el estado de habilitación de los puntos operativos y sin resolución oportuna

-deficiencias en la infraestructura y limitación de recursos que pueden afectar la ejecución de las actividades de control aduanero sobre las operaciones que cursan en TPR S.A.

-disfunciones en la aplicación de los procesos administrativos sancionatorios en relación con las novedades producidas por el control aduanero en el ámbito de TPR S.A.

Adicionalmente, y en orden a lo expuesto en el párrafo precedente, la entidad no contaba con elementos de juicio que permitieran evaluar la eficacia de las actividades de control aduanero implementadas respecto de las operaciones de comercio internacional cursadas a través de TPR S.A. No obstante, las disfunciones y debilidades descriptas en el informe, dada su relevancia, se advirtieron como limitantes de dicha eficacia, durante el período base de revisión.

Resolución 49 - AGN/ 2-6-2020.

Ente: Secretaría de Vivienda.

Objeto de auditoría: Ejecución presupuestaria - Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) - Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) - Programa 38 - "Plan Nacional de Vivienda".

Examen especial. Cumplimiento.

Período auditado: 2018.

Tarea de campo: 1° de junio al 18 de diciembre de 2019.

Los aspectos más relevantes que se verificaron son:

- -la asignación y ejecución de fondos transferidos
- -los valores consignados en el Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) comparativamente con los registros obrantes en el Sistema Integrado de Información Financiera (e-SIDIF)
 - -las rendiciones de cuenta de acuerdo a la normativa vigente
 - -el proceso de desembolsos de fondos y sus cuentas bancarias receptoras
 - -los plazos de ejecución de las obras
 - -las actividades de control del seguimiento de las obras
 - -los montos mayores de obra reconocidos como redeterminaciones
 - -el seguimiento de las observaciones de los informes aprobados hasta la fecha.

La responsable del objeto de la revisión, en tanto ejecución y presentación razonable de la información, así como de su registración y del control interno de la operatoria es la Secretaría de Vivienda (SV), dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

Al tener a su cargo la gestión del programa, a la SV le corresponde el dictado de los manuales de ejecución, la determinación de los estándares mínimos de calidad y los montos máximos financiables.

CONCLUSIONES

En base al trabajo de control efectuado, se considera que la información evaluada cumple en todos los aspectos significativos con los criterios aplicados, salvo en lo referente a los resultados y hallazgos relativos a:

- -Las diferencias entre la información brindada por el PISA elaborada por ACUMAR y el e-SIDIF, que continúan conforme informes anteriores aprobados por las resoluciones 82/2019 AGN y 1/2018 AGN.
 - -El faltante de documentación exigida por la normativa, especialmente la omisión de la constancia de factibilidad técnica y financiera
 - -La falta del control de seguimiento de las obras
 - -Los requisitos para que procedan los desembolsos no se cumplen en forma cabal
 - -La falta de integralidad en la gestión administrativa del expediente de obra
 - -Las demoras en la ejecución de las obras
 - -La omisión del uso exclusivo de las cuentas bancarias.

Resolución 50 - AGN/ 2-6-2020.

Ente: Secretaría de Infraestructura Urbana (SIU).

Objeto de auditoría: Ejecución presupuestaria - Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) - Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) - Programa 37 - "Plan Nacional del Hábitat", al 31/12/2018. Examen especial. Cumplimiento.

Período auditado: 2018.

Tarea de campo: 1° de junio al 30 de noviembre de 2019.

Los aspectos más relevantes que se verificaron son:

- -la asignación y ejecución de fondos transferidos
- -los valores consignados en el Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) comparativamente con los registros obrantes en el Sistema Integrado de Información Financiera (e-SIDIF)
 - -las rendiciones de cuenta de acuerdo a la normativa vigente
 - -el proceso de desembolsos de fondos y sus cuentas bancarias receptoras
 - -los plazos de ejecución de las obras
 - -las actividades de control del seguimiento

de las obras

-el seguimiento de las observaciones de los informes aprobados hasta la fecha.

La responsable del objeto de la revisión, en tanto ejecución y presentación razonable de la información, así como de su registración y del control interno de la operatoria, es la Secretaría de Infraestructura Urbana (SIU), dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

Como responsable de la gestión y seguimiento del programa, corresponde a la SIU el dictado de los manuales de ejecución, que a la finalización de las tareas de campo aún seguían en formulación.

CONCLUSIONES

En base al trabajo de control efectuado, se considera que la información del objeto cumple en todos los aspectos significativos con los criterios aplicados, salvo en lo referente a los resultados y hallazgos relativos a:

- -Las diferencias entre la información brindada por el PISA, elaborada por ACUMAR y el e-SIDIF, que continúan conforme informes anteriores de 2017 y 2016, aprobados por resoluciones 81/2019 AGN y 10/2018 respectivamente.
 - -El faltante de documentación exigida por la normativa, especialmente la omisión de la constancia de factibilidad técnica y financiera
 - -Los requisitos para que procedan los desembolsos no se cumplen en forma cabal
 - -La falta de integralidad en la gestión administrativa del expediente de obra
 - -Las demoras en la ejecución de las obras
 - -La omisión del uso exclusivo de las cuentas bancarias.

Resolución 53 - AGN/ 14-5-2020.

Ente: Dirección Nacional de Vialidad (DNV) y Dirección Nacional de Financiamiento de Organismos Internacionales de Crédito (DNFOIC).

Objeto de auditoría: Préstamos Infraestructura Vial del Norte Grande. Préstamos 1851, 2698 y 3050 BID (Banco Interamericano de Desarrollo); y 7991 BIRF (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento). Examen especial. Gestión.

Período auditado: 2007 - 2017.

Tarea de campo: 2 de julio de 2018 al 29 de marzo de 2019.

Se efectuó la revisión y auditoría de las etapas del ciclo de proyecto de cada uno de los Préstamos de Infraestructura Vial del Norte Grande y de sus principales componentes. En particular, se analizaron los procesos de selección, negociación y aprobación de Préstamos con Organismos Internacionales de Crédito (OIC).

Se incluyó el análisis de su gestión y la evaluación de los Impactos, Resultados y Procesos según las metas establecidas en los documentos de Marco Lógico y de Matrices de Resultados de los Proyectos. Con respecto a las componentes de los Préstamos (Obras Viales y Actividades de Fortalecimiento), se analizó el diseño, gestión y control del conjunto de actividades que integran las componentes de cada Préstamo en particular.

La Red de Infraestructura Vial del Norte Grande presenta influencia en el eje que coincide con el Trópico de Capricornio, a la vez que es un elemento que contribuye a la integración de las regiones noroeste y noreste de la Argentina (NOA y NEA), así como el sur de Bolivia, Paraguay y el sur de Brasil, favoreciendo el desarrollo económico y social de toda la Región del "Eje de Capricornio", así como el desarrollo turístico entre provincias de Argentina y los países limítrofes.

El área de influencia del "Eje de Capricornio" está conformada por la Región Norte de Argentina (Misiones, Corrientes, Formosa, Chaco, Santiago del Estero, Tucumán, La Rioja, Catamarca, Salta y Jujuy), el estado de Río Grande Do Sul, de Brasil, la región norte de Chile (Antofagasta y Atacama), la región sur occidental de Paraguay y la región sur-este de Bolivia. La región involucrada cuenta con una superficie total de 2.069.588 Km², de la cual 41% corresponde a Argentina (849.293 Km²); 27,85% a Brasil (576.410 Km²); 19,6% a Paraguay (405.037 Km²); 9,7% a Chile (201.225 Km²) y el 1,85% restante a Bolivia (37.623 Km²).

Las principales ciudades que integran la Región del Norte Grande (con su población respectiva) en cada uno de los países involucrados son:

- -Argentina: San Miguel de Tucumán (548.866 hab.), Salta (536.113 hab.), Resistencia (390.874 hab.), Corrientes (358.223 hab.), Posadas (324.756 hab.) y San Salvador de Jujuy (265.249 hab.)
 - -Brasil: Porto Alegre, capital de Rio Grande do Sul (1.409.939 hab.)
- -Chile: Antofagasta (404.654 hab.) y Calama (178.528 hab.), de la Región de Antofagasta y Copiapó, Capital de la Región de Atacama (163.000 hab.)
 - -Paraguay: Asunción (2.524.719 hab.)
 - -Bolivia: Tarija (170.900 hab.).

Considerando además el resto de las ciudades involucradas, el corredor incluye una población total de 49.899.979 habitantes.

Informe 2020

Los Préstamos de Infraestructura Vial del Norte Grande se concentran en el desarrollo de obras viales, a nivel nacional o provincial, mediante la participación de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV) y de las Direcciones Provinciales de Vialidad (DPV). En los préstamos más recientes se comenzó a incluir el desarrollo de los componentes de "Impacto Ambiental y Social" y de "Seguridad Vial", con sus actividades de diseño, gestión, seguimiento y evaluación final.

CONCLUSIONES

Los Préstamos Internacionales de Infraestructura Vial del Norte Grande (IVNG) del período 2007 al 2017, presentaron evaluaciones económicas incompletas, de carácter ex-ante, con respecto a la totalidad de sus componentes.

Los proyectos de Obras Viales dispusieron de Fichas BAPIN (Banco de Proyectos de Inversión Pública) de proyectos de inversión que fueron utilizadas para su inclusión en el Presupuesto de Inversión Pública Nacional, que resultaron incompletas por carecer de sus indicadores de Valor Actualizado Neto (VAN) y de Tasa Interna de Retorno (TIR) para evaluar el costo beneficio de su realización.

El Informe Final de la Unidad Ejecutora del Préstamo BID 1851 (Banco Interamericano de Desarrollo), careció de información de costos/kms detallados por costos/kms de ampliación, costos/kms de mejora y costos/kms de rehabilitación de obras viales, con relación a los proyectos de infraestructura vial.

Las observaciones mencionadas impiden desarrollar una conclusión general acerca del grado de eficiencia en la elaboración y ejecución del conjunto de los Préstamos de Infraestructura Vial del Norte Grande.

El componente de proyectos de Obras Viales de los Préstamos de Infraestructura Vial representó un valor promedio del 88% de la inversión total de los mismos. En los Indicadores de Resultados de dichos préstamos se observó el incompleto seguimiento de los indicadores de carácter macroeconómico y de comercio exterior.

Sin embargo, en el Informe Final del préstamo BID 1851, los Indicadores Clave de Resultados específicos de Gestión de Infraestructura Vial indicaron el logro de las metas de ese proyecto, y por ende un adecuado nivel de efectividad.

Resolución 54 - AGN/ 18-6-2020.

Ente: Aerolíneas Argentinas S.A. (ARSA) y Austral Líneas Aéreas S.A. (AUSA).

Objeto de auditoría: Situación económica y financiera. Examen especial.

Período auditado: 2018.

Tarea de campo: hasta el 22 de noviembre de 2019.

Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas S.A. son aerolíneas comerciales dedicadas al transporte de pasajeros, correo y cargas. ARSA fue creada por Decreto 26.099 del año 1950, privatizada en 1990 y por Ley 26.466 del 24/12/08 el Estado Argentino volvió a tomar el control de la sociedad así como también de AUSA.

Actualmente el Estado Nacional - Ministerio de Transporte, es el accionista mayoritario de ARSA y de AUSA, las que a su vez controlan a Optar S.A. (Operador Mayorista de Servicios Turísticos S.A.), Jet Paq S.A. y Aerohandling S.A., conformando entre ellas el Grupo Aerolíneas, ya que son gestionadas coordinadamente mediante acuerdos entre las compañías y poseen algunos directores comunes.

ARSA y AUSA se rigen por acuerdos que regulan la relación entre ellas respecto a la venta de pasajes y de cargas, siendo ARSA quien vende los pasajes y la carga de AUSA, y esta última factura y cobra cuando los tickets son volados y la carga transportada. Asimismo, se distribuyen los gastos comunes entre ambas compañías.

El presente examen, basado en la recolección y análisis de la información contenida en los estados contables, es un seguimiento del Informe Especial sobre la Estructura de Financiamiento de Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas S.A. correspondiente a los ejercicios 2016 y 2017, aprobado por resolución AGN 56/2019.

CONCLUSIONES

Aerolíneas Argentinas S.A. presenta una débil situación financiera con capital de trabajo negativo, que empeora en los últimos dos ejercicios analizados, una insolvencia patrimonial revelada en el año 2018, por su Patrimonio Neto negativo, y un continuo crecimiento de las pérdidas de sus ejercicios económicos.

Austral Líneas Aéreas S.A. presenta una muy débil situación financiera que empeora en los últimos dos años analizados, una insolvencia patrimonial preexistente desde el ejercicio 2017que se agrava al 31/12/18, por su patrimonio negativo, y un continuo crecimiento de las pérdidas de sus ejercicios económicos.

El Estado Nacional en calidad de accionista mayoritario realizó aportes para gastos corrientes durante el ejercicio 2018 por \$ miles 7.313.879 para ARSA y \$ miles 1.814.078 para AUSA, que se registran como aportes en el Patrimonio Neto, en continuidad con las asistencias realizadas en ejercicios anteriores por un valor acumulado al 31/12/18 de \$ miles 110.332.975 y \$ miles 32.414.742, respectivamente, sin perjuicio de no haber revertido con estos aportes el signo negativo de sus patrimonios.

De lo descripto surge que las sociedades requieren de los aportes periódicos del accionista mayoritario (Estado Nacional) para la continuidad de sus operaciones.

Resolución 55 - AGN/ 18-6-2020.

Ente: Integración Energética Argentina S.A. (IEASA).

Objeto de auditoría: Situación económica y financiera. Examen especial.

Período auditado: 2016, 2017 y 2018.

Tarea de campo: hasta el 28 de noviembre de 2019.

A través del Decreto 882/17, el Ministerio de Energía y Minería propició los actos necesarios a fin de efectuar una fusión por absorción entre Emprendimientos Energéticos Binacionales Sociedad Anónima (EBISA) y Energía Argentina Sociedad Anónima (ENARSA), revistiendo esta última el carácter de sociedad absorbente, la que se denominó Integración Energética Argentina Sociedad Anónima (IEASA).

Durante el 2018, las actividades de IEASA se dividieron en 3 segmentos:

-Comercialización de Gas: comercialización de gas licuado, gas natural y gas butano, así como el devengamiento de subvenciones asociadas a la actividad

-Electricidad: la comercialización de la energía eléctrica proveniente de los aprovechamientos binacionales e interconexiones internacionales en los que el Estado Nacional les haya otorgado esa función a EBISA

-Otros: abarca las actividades en materia de exploración y producción de hidrocarburos y actividades de desarrollo de nuevos proyectos, siendo la construcción de las Centrales Cóndor Cliff y Barrancosa las más importantes.

Adicionalmente en el Decreto 887/2017, se instruyó a impulsar las medidas necesarias para que IEASA procediera a la venta de las Centrales Térmicas Ensenada de Barragán y Brigadier López y a la participación accionaria de IEASA en CITELEC (Compañía Inversora en Transmisión Eléctrica). El proceso de disposición de las mencionadas centrales térmicas se encuentra completado, habiéndose efectuado las respectivas transferencias, en tanto a lo que respecta a la venta de CITELEC, al 26 de julio de 2019 no se ha iniciado.

El presente trabajo comprendió el estudio de los Estados Contables, siendo ésta una labor objetiva y basada fuertemente en la recolección de datos surgidos de los propios Estados Contables, lo cual permite su sistematización, que a su vez se concreta con una guía de procedimientos mínimos necesarios para su análisis.

Se efectuó un análisis de los Estados Contables de IEASA al 31 de diciembre 2018, incluyendo su situación económica, patrimonial y de resultados, reexpresando en datos porcentuales las cifras que lo integran, determinándose con ello los Estados Contables en términos relativos. También se realizó un análisis comparativo de los mencionados Estados Contables, comparando las cifras al cierre del ejercicio 2018, con las correspondientes al ejercicio anterior, y se determinaron índices financieros, patrimoniales y económicos.

CONCLUSIONES

Basado en el análisis de los indicadores y teniendo en cuenta el impacto en ellos de las transferencias recibidas del Estado Nacional para financiar gastos corrientes y gastos de capital, se destaca la fuerte dependencia de éstas, para garantizar la continuidad de las operaciones, el cumplimiento de las obras en ejecución y el mantenimiento del Patrimonio Neto positivo.

Resolución 56 - AGN/ 18-6-2020.

Ente: Télam S.E.

Objeto de auditoría: Situación económica y financiera. Examen especial.

Período auditado: 2016, 2017 y 2018.

Tarea de campo: hasta el 2 de diciembre de 2019.

La Sociedad tiene por objeto la administración, operación y desarrollo de servicios periodísticos y de Agencia de Noticias y de Publicidad. Para ello está facultada para operar como agencia informativa, periodística, de publicidad y propaganda, elaborando, produciendo y distribuyendo material periodístico nacional y/o internacional, tanto en el país como en el exterior, en su carácter de Agencia Oficial de Noticias.

También efectúa la planificación y contratación de espacios publicitarios y produce la publicidad oficial que le fuere requerida por las diferentes áreas del Gobierno Nacional, canalizando la misma por los medios de difusión públicos o privados más convenientes, actuando al efecto como agencia de publicidad.

Se creó como Sociedad del Estado por Decreto 2507 del año 2002, en jurisdicción de la Secretaría de Medios de Comunicación de la Presidencia de la Nación. Como consecuencia de la experiencia recogida por dicha Secretaría y por la absorción de las funciones antes descriptas en el Sistema Nacional de Medios Públicos S.E., se aconsejó que la actividad periodística, de agencia de noticias y de publicidad sea realizada a través de una sociedad del estado distinta del Sistema de Medios.

Hasta entonces, la actividad que hoy realiza la empresa era realizada por TÉLAM S.A.I.yP., que se encuentra actualmente en liquidación.

El presente trabajo comprendió el estudio de los Estados Contables, siendo ésta una labor objetiva y basada fuertemente en la recolección de datos surgidos de los propios Estados Contables, lo cual permite su sistematización, que a su vez se concreta con una guía de procedimientos mínimos y necesarios para su análisis.

Se efectuó un análisis actual de los Estados Contables de TÉLAM SE. al 31/12/2018, incluyendo su situación económica, patrimonial y financiera, reexpresando en datos porcentuales las cifras que lo integran, determinándose con ello los Estados Contables en términos relativos.

CONCLUSIONES

Los índices practicados a partir de la información contable y demás evidencias consideradas,

Informe 2020

demuestran una situación financiera y patrimonial adecuadas. La situación económica reflejada también resultaría adecuada, pero si se considera la situación relativa a las transferencias, la rentabilidad se torna negativa. El análisis de sustentabilidad de la empresa deja en segundo lugar cualquier otro análisis. Las transferencias del Tesoro Nacional demuestran ser indispensables para el sostenimiento de la empresa, señalándose que los fondos aportados por el Tesoro se destinaron al sostenimiento de la dotación y de la estructura, y no a la generación de recursos, que en el caso de no considerarse dichas transferencias, el resultado se torna significativamente negativo. Durante el ejercicio, dicho aporte de fondos coexiste con la inversión en plazos fijos, por un capital de \$155 millones.

Resolución 61 - AGN/ 30-6-2020.

Ente: Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM).

Objeto de auditoría: Acciones desarrolladas para la atención de usuarios de los servicios de

telecomunicaciones y postales. Gestión.

Período auditado: 1° de enero de 2015 al 31 de octubre de 2016. **Tarea de campo:** 14 de diciembre de 2016 al 29 de octubre de 2018.

El Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) a través de la Dirección Nacional de Atención a Usuarios y Delegaciones (DNAUYD) tiene como competencias principales:

- -entender en todo lo relativo a la atención de usuarios
- -asesorar acerca de los derechos y obligaciones que los asisten
- -resolver los reclamos y procesos sancionatorios que se inicien
- -coordinar políticas, programas y acciones en las delegaciones de todo el país.

La Dirección Nacional de Control de Servicios Postales (DNCSP) controla el cumplimiento de la normativa vigente en materia postal y telegráfica por parte de los prestadores de esos mercados.

A tal efecto, durante el período auditado, se encontraban vigentes dos reglamentos para la atención a usuarios:

- -Reglamento General de Clientes del Servicio Básico Telefónico (RGCSBT).
- -Reglamento General de Clientes de los Servicios de Comunicaciones Móviles (RGCSCM).

Las denuncias y reclamos se presentan a través de los diferentes canales de atención que pone a disposición el ENACOM, es decir, mediante la atención personal, los medios electrónicos y/o el correo postal.

Los usuarios pueden recurrir al organismo de control una vez que hubieran realizado de manera previa su reclamo ante el prestador del servicio. Ingresado el trámite, se le asigna un número que es informado al usuario y a la Prestataria, quien se debe expedir al respecto.

Cumplido el emplazamiento dado para que se presente descargo y la posibilidad de aportar pruebas, la Autoridad resuelve el trámite, comunicando su resultado a las partes involucradas.

Finalmente, si corresponde alguna obligación para la prestadora, se verifica su cumplimiento o se inicia un proceso sancionatorio, según sea el caso.

CONCLUSIONES

Durante el período auditado, los reclamos de clientes por el servicio de internet y el servicio postal, se tramitaron sin reglamentación específica.

Para la atención de usuarios, las metas físicas definidas por el organismo no se diseñaron en base a criterios fundados, ni contemplando la totalidad de las acciones ejecutadas por las distintas áreas involucradas.

Se evidencian debilidades de control interno respecto de la información suministrada por la Subdirección de Contabilidad y Finanzas (SDCYF) y las unidades ejecutoras (DNAUYD y DNCSP), que se manifiestan por la medición de las metas físicas alcanzadas por cada área.

En el desarrollo específico de las tareas asignadas, el ENACOM ha utilizado diversos sistemas informáticos que no permiten un seguimiento efectivo y eficiente de su gestión en materia de atención de usuarios respecto a los reclamos/denuncias ingresadas, generando por consiguiente plazos de tramitación que exceden los establecidos en la normativa vigente. Se evidencia la ausencia de actividad de control de calidad con relación a la atención de usuarios y de evaluaciones acerca de la aplicación de sus Reglamentos.

Se evidencian debilidades en la gestión de sanciones. El 24% de los reclamos relevados derivó en una imputación por incumplimiento a la prestadora, y el 1,8% resultó en la aplicación de multas. No consta en los expedientes documentación de respaldo que avale su efectivo cumplimiento o el seguimiento por parte del auditado.

Por último, la aplicación de medidas y las acciones que se están ejecutando respecto al objeto del presente documento, según lo informado por el ENACOM, serán verificadas en futuras auditorías.

2- ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Se destacan a continuación algunas de las principales actividades que contaron con la participación de funcionarios de la Auditoría General de la Nación.

I-ACTIVIDADES EN EL ORDEN NACIONAL

Realizadas en modalidad virtual

- * "Reunión Fundación Poder Ciudadano": entre el presidente de la AGN, Lic. Jesús Rodríguez, el director ejecutivo de Poder Ciudadano, y responsables del área Transparencia y Lucha contra la Corrupción. Poder Ciudadano presentó el Informe del Observatorio de Compras COVID-19 (acrónimo de *coronavirus disease 2019* -enfermedad por coronavirus 2019, en español-), que muestra las compras y contrataciones realizadas por el Gobierno Nacional en el marco de la emergencia por la pandemia del coronavirus.
- * "Reunión con la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ)": entre el presidente de la AGN, el Director Ejecutivo y el Coordinador de los Programas de Fortalecimiento Democrático y Justicia Abierta de esa entidad. Se analizaron diversos temas institucionales en el marco de la actual pandemia del COVID-19. El Lic. Jesús Rodríguez hizo alusión a la relación histórica entre la ACIJ y la AGN en la búsqueda del fortalecimiento institucional, y a su voluntad de potenciar ese vínculo.

II-ACTIVIDADES EN EL ORDEN INTERNACIONAL

Realizadas en modalidad virtual

- * "11 webinarios de temas de interés para las EFS (Entidades Fiscalizadoras Superiores) de la OLACEFS (Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores)". Impactos del COVID-19 en la gestión de las EFS, cuidados del personal, efectos económicos y sociales por causa del COVID, cambios organizacionales y de planeamiento, y asuntos vinculados a la corrupción. Con representantes de EFS de Colombia, Chile, Perú y otras organizaciones internacionales.
- * "Presentación Manual de Integridad de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)". Con participación de especialistas representantes de la OCDE y de instituciones contra la corrupción de Francia, Hungría e Italia.
- * "Reuniones con la Auditoría Superior de México; con el Contralor General de Chile; y con el Tribunal de Cuentas (TCU) de Brasil". El presidente de la AGN se entrevistó, en reuniones sucesivas, con sus pares de México, David Rogelio Colmenares Páramo, de Chile, el Contralor General Jorge Bermúdez Soto, y de Brasil, representados por el Presidente del Tribunal de Cuentas de la Unión, José Mucio Monteiro, y el Ministro del Tribunal, Augusto Nardes.

Se analizaron los desafíos que presenta el escenario actual, las medidas instrumentadas hasta el momento y las que se contemplan implementar para implementar los trabajos de aquí en adelante. También acordaron continuar el intercambio de experiencias para enriquecer el aprendizaje durante este período de aislamiento que llevan a cabo los países, con relación a la situación de emergencia sanitaria por COVID-19.

- * "Reuniones de comisiones con la Secretaría Ejecutiva de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS)". Descripción del estado de situación de los proyectos y nueva confección del plan de acción.
- * "Reunión con el Director General de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI)". Medidas instrumentadas en virtud del escenario actual, y las que se analizan implementar a futuro.
- * "Webinario del Comité de Creación de Capacidades (CBC, por sus siglas en inglés) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) sobre *Stakeholder Relationship* (*Relaciones con las partes interesadas*)". Organizado por la presidencia del CBC, con la participación de las EFS miembros y de organizaciones de la sociedad civil vinculadas a los proyectos de la comisión. Presentación de experiencias y desafíos de la comisión sobre la participación ciudadana en la planificación y ejecución de las auditorías.
- * "Webinario de Avances sobre Auditoría de la Rendición de Cuentas *International Budget Partnership* (IBP) -Asociación Internacional de Presupuesto-". Participación ciudadana. Actividades de las EFS ante la pandemia COVID-19.
- * "Reunión del Consejo Directivo de OLACEFS Presidencia de la Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza (CTPBG)". Aspectos relacionados con la gestión de la OLACEFS, mandatos, iniciativas y estado de situación de los proyectos de la comisión.

III-CELEBRACIÓN DE CONVENIOS

Durante el período en análisis se celebraron los convenios con los objetos que se detallan a continuación (sin perjuicio de las funciones de control que la AGN decida encarar en el marco de su competencia):

DISPOSICIÓN APROBATORIA	CONTRAPARTE	FECHA DE FIRMA DEL CONVENIO	OBJETO
148/20	Banco de la Nación Argentina (BNA)	26/12/19	Auditoría de los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019
181/20	Talleres Navales Dársena Norte S.A.C.IyN. (TANDANOR)	14/04/20	Auditoría de los estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019
182/20	Empresa Argentina de Navegación Aérea S.E. (EANA)	20/04/20	Auditoría de los estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019
192/20	Banco de inversión y Comercio Exterior S.A. (BICE)	28/05/20	Auditoría de los estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020
193/20	Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA)	28/05/20	Auditoría de los estados contables trimestrales al 31 de marzo, 30 de junio, y 30 de septiembre de 2020, y por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre 2020

IV-OTROS AVANCES

A) AGENTES CAPACITADOS DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE

CURSOS INTERNOS: 4

- INTRODUCCIÓN A LA AGN NO PROFESIONALES
- INTRODUCCIÓN AL MARCO METODOLÓGICO DE LA RESOLUCIÓN 26/15
- INTRODUCCIÓN A LA AGN PROFESIONALES
- INTRODUCCIÓN AL SICA AT/IMA.

CURSOS EXTERNOS: 39

- APRENDIENDO A APRENDER EN EQUIPOS DE TRABAJO
- BIG DATA: HACIENDO HABLAR LOS DATOS
- CEREMONIAL Y PROTOCOLO EN LAS ORGANIZACIONES PÚBLICAS
- CICLO DE CONFERENCIAS INAP: BIG DATA: CASOS Y DESAFIOS PARA LA POLÍTICA PÚBLICA
- CICLO DE CONFERENCIAS INAP: EL COVID-19 Y SU IMPACTO EN LAS OPERACIONES
- COMPETENCIAS LABORALES
- CURSO DE NANOMATERIALES
- DESARROLLO DE HABILIDADES DIRECTIVAS
- DIÁLOGOS DE APRENDIZAJE: NEUROCIENCIAS y APRENDIZAJE PERMANENTE
- ENERGÍAS RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA: USO DE LA ENERGÍA EN LA ADM. PÚBLICA
- ENFOQUE A RESULTADOS
- ETICA PÚBLICA
- ÉTICA, TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN EL ESTADO
- EXCEL 2010 BÁSICO
- EXCEL 2013 AVANZADO: FUNCIONES AVANZADAS
- EXCEL 2013 AVANZADO: TABLAS DINÁMICAS
- GESTIÓN DE RIESGOS
- GESTIÓN DE RIESGOS DEL FRAUDE
- GESTIÓN DEL CAMBIO ORGANIZACIONAL
- GESTIÓN DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO
- HACIA UNA GESTIÓN COLABORATIVA DE CONFLICTOS
- INTRODUCCIÓN A LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO
- INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL
- INTRODUCCIÓN A LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
- INTRODUCCIÓN A LA EQUIDAD DE GÉNERO EN LA SEGURIDAD SOCIAL
- INTRODUCCIÓN A LA SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO
- INTRODUCCIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
- INTRODUCCIÓN AL CIBERDELITO
- LA NORMATIVA INTERNACIONAL DE LAS ENTIDAES FISCALIZADORAS SUPERIORES
- LEY MICAELA: CAP. EN LA TEMÁTICA DE GÉNERO Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
- MARCO DE PRONUNCIAMIENTO DE LA INTOSAI IFPP
- MERI-METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE INTEGRIDAD
- MICI MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO
- PRESENTACIONES VISUALES CON POWER POINT
- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS
- SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN AUDITORÍAS
- TÉCNICAS DE DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN EN ORGANISMOS PÚBLICOS
- WORD 2010 BÁSICO
- WORD AVANZADO: REFERENCIAS Y HERRAMIENTAS COLABORATIVAS.

Se realizaron cuarenta y tres (43) actividades de capacitación virtuales, de las cuales cuatro (4) fueron internas, a través de la Plataforma de Moodle de la AGN, y treinta y nueve (39), ofrecidas por distintas instituciones externas.

Como resultado de estas actividades se ha capacitado un total de trescientos ocho (308) agentes.

B) VISITAS WEB

Se realizaron 19.844 visitas a la página web institucional de la AGN.

3. ANEXO PROYECTOS EN EJECUCIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2020

Etapa 1: proyectos recién iniciados Etapa 2: de 5% a 49%

Etapa 2: de 5% a 49% Etapa 3: de 50% a 89% Etapa 4: desde 90%.

Etapa	Cantidad	Porcentaje
1	7	2,73%
2	65	25,39%
3	115	44,92%
4	69	26,95%
Total general	256	100,00%

Proyecto	Referencia				
Etapa 1 - Pr	Etapa 1 - Proyectos recién inicidados				
40207631	Proyecto de Interrupción de la Transmisión del Trypanosoma Cruzi y Control de la Enfermedad de Chagas en la República Argentina - Etapa II - FONPLATA ARG-41/2019. Ejercicio irregular entre el 07/08/2019 y el 30/06/2019				
40207632	Apoyo del Proyecto de Cobertura Universal de Salud Efectiva en Argentina - BIRF 8853 - ARG. Ejercicio irregular entre el 01/07/2019 y el 31/12/2019.				
40207634	Proyecto Aumentando la Resiliencia Climática y Mejorando el Manejo Sostenible de la Tierra en el Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires - BIRF TF15041-AR. Ejercicio 2019				
40207637	Programa de Desarrollo de Sistemas de Información Geográfica (GIS) Registrables Mineros Provinciales y Nacional para la Gestión de Información y de Concesiones en Tiempo Real - PNUD ARG 17/012. Ejercicio 2019				
2091341	Ministerio de Transporte, Secretaría de Gestión del Transporte, Comisión Nacional de Regulación del Transporte. Transporte Automotor de Pasajeros Modalidad Oferta Libre				
114 570	Administración Nacional de la Seguridad Social - ANSES - Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina - PROGRESAR				
1130073	Fondos Transferidos para el Fomento de la Competitividad Industrial - Programa 16 - Metrología, Desarrollo e Innovación en Procesos Industriales - Subprograma 2 - Fomento de Competitividad Industrial				

Proyecto	Referencia	Avance %
Etapa 2 - Pro	byectos con grado de avance entre 5 % y 49 %	
3051722	Fondo de Garantía de Sustentabilidad - 2019	5
10013570	Informe del Auditor. Ejecución Presupuestaria 2018	5
10013580	Informe del Auditor. Estados contables 2018	5
13011036	Entidad Binacional Yacyretá	5
40207635	Proyecto de Inclusión Socioeconómica en Áreas Rurales - PISEAR - BIRF 8093 - AR. Ejercicio 2019	5
50402406	Programa Nacional de Gestión de Residuos Radioactivos	5

Proyecto	Referencia	Avance %
50402408	Grado de cumplimiento de las metas en ODS 7 Energías Renovables	5
50402410	Programa de Prevención de HLB en cítricos	5
50402412	Manejo integral de los Pasivos Ambientales Mineros	5
50402414	Implementación del Plan Nacional de Hábitat, Meta 11,3 - Aumento de la Urbanización Inclusiva y Sostenible	5
12010850	Servicio Penitenciario Federal - Seguimiento Res. 192/16 "Programa 16 Seguridad y Rehabilitación del Interno"	7
S00012	Dirección Nacional de Vialidad	9
S00197	Oficina Anticorrupción	9
3052650	Fondo de Garantía de Sustentabilidad - 2018	10
100103715	Ejecución presupuestaria 1º Trimestre 2020	10
100103717	Estados contables al 31-12-19 Convenio AYSA	10
100103718	Estados contables al 31-12-19 Convenio ACUMAR	10
100103722	Programa 38 al 31-12-2019	10
100103723	Programa 37 al 31-12-2019	10
114 0580	Acciones de Protección Civil, Prevención de Emergencias y Alerta Temprana de Desastres	12
S00183	Superintendencia de Servicios de Salud - Programa 63 - Asistencia financiera a Agentes del Seguro de Salud - Gestión de Transferencias	13
5060970	Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Pública COMPR.AR y de Gestión Electrónica para Obra Pública y Servicios Públicos y Licencias CONTRAT.AR	15
13011001	Ente Regulador de Agua y Saneamiento	15
13022410	Intercargo S.A.C.	15
13022500	Contenidos Públicos S.E.	15
11030710	Proyecto de Fomento de Empleo para Jóvenes - Estados Financieros Ejercicio 2019 - Convenio	16
40207639	Proyecto Infraestructura Vial del Norte Grande - BIRF 7991-AR Ejercicio irregular 01/01/19 al 30/06/2020	16
3014490	BICE - Fideic. Proicsa - Componente IV - EECC 2018 - Convenio	20
3014500	BICE - Fideicomiso Proicsa - Componentes I a III - EECC 2018 - Convenio	20
4027350	Proyecto de Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza Riachuelo - BIRF 7706-AR - Ejercicio 2019	20
10013600	Cuenta de Inversión 2019 - Estados Contables	20
13022310	Casa de Moneda S.E.	20
113700	Programa 45 - Políticas Federales para la Promoción de los Derechos de Niños y Adolescentes	24
40207640	Programa de Emergencia para Respuesta a los Efectos de "El Niño" y en la Argentina - FONPLATA ARG - 027/2016. Ejercicio 2019	24
10013590	Cuenta de Invesión (CI) 2019 - Análisis de Transferencias	25
10013610	Cl 2019 - Contribuciones y remanentes	25
10013620	Cl 2019 - Cumplimiento de objetivos y metas	25
10013630	Cl 2019 - Estados Presupuestarios y Extrapresupuestarios y Contables	25
10013640	CI 2019 - Informe Macroeconómico	25
10013650	Cl 2019 - Obligaciones a Cargo del Tesoro	25
10013660	Cl 2019 - Proyectos de Inversión	25

Proyecto	Referencia	Avance %
10013670	Cl 2019 - Registro y exposición de recursos	25
10013680	Cl 2019 - Relevamiento de resolución de cierre de cuentas	25
10013690	Cl 2019 - Relevamiento y análisis de normas presupuestarias. Modificaciones	25
100103713	Análisis de la Gestión consolidada del Sector Público Nacional	25
12010810	Secretaría de Gobierno de Salud	27
4027610	Proyecto de Modernización e Innovación para Mejores Servicios Públicos en Argentina - BIRF 8710-AR. Ejercicio 2019	28
40207641	Programa de Emergencia para Respuesta a los Efectos de "El Niño" y en la Argentina - FONPLATA ARG - 027/2016. Ejercicio irregular 01/12/17 al 31/12/18	28
5042330	Ministerio de Hacienda - Secretaría de Energía. Gestión	30
S00018	Banco Central de la República Argentina - Facultades y Funciones	30
4081050	Ministerio de Hacienda	35
12010780	Ministerio de Educación - Educación Sexual Integral	35
5042400	Gestión de la política pesquera de la especie langostino (Pleoticus muelleri)	40
13011031	PAMI - EECC al 31/12/18	40
210 1051	Dirección Nacional de Vialidad	40
S00189	Presidencia de la Nación - Agencia de Deporte Nacional	40
4027470	Programa para el Desarrollo de la Infraestructura Destinada a Promover la Capacidad Emprendedora - CAF 8919 - Ejercicio 2019 - Convenio	43
4080980	Dirección Nacional de Vialidad - Proyectos de Infraestructura Vial Productiva	43
S00174	Programa 20 - Abordaje Territorial	43
4081060	Ministerio de Hacienda	45
5060960	Ministerio de Hacienda	45
4027340	Proyecto para Promover la Innovación Productiva - BIRF 7599-AR y Financiamiento Adicional BIRF 8634-AR - Ejercicio 2019 - Convenio	47
3052690	Administración Nacional de la Seguridad Social	48
S00065	Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares	48
40207638	Proyecto de Modernización del Estado - Programa País Digital - FONPLATA ARG - 026/2016. Ejercicio 2019	49
Etapa 3 - Pro	byectos con grado de avance entre 50 % y 89 %	
3014583	Banco de la Nación Argentina - BNA - FONAPYME - EECC al 31-12-2018	50
3014601	Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A BICE - EECC 1° Trimestre 2020	50
3014560	Comisión Nacional de Valores - Cuenta de Inversión 2018	50
3052660	Administración Nacional de la Seguridad Social	50
3052680	Administración Nacional de la Seguridad Social	50
4081010	Ministerio de Hacienda - Cuenta de Inversión 2018	50
4081020	Ministerio de Hacienda	50
5042340	Ministerio de Seguridad - Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable	50
13022330	Construcción de Vivienda para la Armada - COVIARA	50
S00001	Ente Nacional de Comunicaciones - ENACOM - Seguimiento Resolución 205/12 AGN - Contratación y comercialización de servicios	50
S00002	Ente Nacional de Comunicaciones - Comunicaciones	50

Proyecto	Referencia	Avance %
S00003	Ente Nacional de Comunicaciones - ENACOM - Plan Nacional Argentina Conectada - Red Federal de Fibra Óptica - Seguimiento Resolución 70/14 AGN	50
S00004	Ente Nacional de Comunicaciones - ENACOM - Seguimiento Resolución 188/12 AGN - Control de la facturación en telefonía móvil	50
S00082	Ministerio de Hacienda	50
S00198	Superintendencia de Servicios de Salud	50
S00179	Ministerio de Agroindustria - Gestión de los fondos transferidos	51
S00182	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas - Gestión y aplicación de fondos transferidos para vivienda	51
S00086	Impacto de la ley de Reparación Histórica de los Jubilados y Pensionados a la gestión FGS - Estudio Especial	52,05
S00155	Cuenta de Inversión (CI) 2018 - Dirección Nacional de Vialidad	53
12010800	Ministerio de Seguridad	55
12020830	Instituto Nacional de Tecnología Industrial	55
S00159	Cl 2018 - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	55
S00161	Cl 2018 - Ente Nacional de Comunicaciones	55
S00202	Universidad Nacional de Rosario - Transferencias, becas y convenios	56,5
S00016	Secretaría de Infraestructura y Políticas Hídricas - Formulación y Ejecución de Programas y Acciones de Gestión	57
3014530	BNA - Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial	60
3014540	BNA - Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial	60
10013500	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo	60
10013560	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo	60
13011021	Entidad Binacional Yacyretá	60
S00017	Banco Central de la República Argentina - LEBACS	60
3041640	Administración Federal de Ingresos Públicos - Seguimiento - Infraestructura para el comercio internacional y control aduanero: Depósitos Fiscales	65
12020810	Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social	65
S00009	Ministerio de Transporte - Administración Nacional de Aviación Civil - Transporte Aéreo - Gestión	65
S00157	Cl 2018 - Comisión Nacional de Energía Atómica	65
S00158	Cl 2018 - Prefectura Naval Argentina	65
S00207	Dirección General de Fabricaciones Militares	65
4080990	Jefatura de Gabinete de Ministros - Ministerio de Hacienda	68
4027430	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	69
S00156	Cl 2018 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	69
13022420	Nucleoeléctrica Argentina S.A.	70

Proyecto	Referencia	Avance %
208 1241	Programa de Estímulo a la Producción de Gas Natural	70
S00186	Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados	70
4027380	Secretaría de Energía	71
S00013	Dirección Nacional de Vialidad - Órgano de Control de las Concesiones Viales - Accesos a Buenos Aires - Autopistas del Sol S.A.	72
4027570	Programa de Inversiones Municipales - BID 2929/OC-AR - Ejercicio 2019	74
4027200	Dirección Nacional de Vialidad	75
4027400	Programa para el Desarrollo Rural Incluyente - FIDA 848 y 04-E-FF - Convenio - Ejercicio 2019	75
4027410	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	75
4027420	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	75
4027580	Proyecto Bosques Nativos y Comunidad - BIRF 8493-AR - Ejercicio 2019	75
4027590	Bosques Nativos y Comunidad - PNUD 15/004 - Ejercicio 2019	76
4027600	Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en Municipios Turísticos - Subprograma 1 - BID 3249-1/OC-AR - Ejercicio 2019	76
11030720	Programa 37 - Actividad 43 - Urbanización Integral de Barrios - Provincia de Misiones - Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	77
S00160	CI 2018 - Ministerio de Transporte	77
4027240	Programa de Innovación Tecnológica V - Contrato de Préstamo BID 4025/OC-AR - Ejercicio 2019 - Convenio	78
4027560	Programa de Mejora Integral para Asentamientos Fronterizos FONPLATA 29/2016 - Ejercicio 2019	78
4027630	Programa de Infraestructura para la Integración - FONPLATA ARG - 035/2017 - Ejercicio 2019	78
4027230	Programa de Innovación Tecnológica IV - Contrato de Préstamo BID 3497/OC-AR - Ejercicio 2019 - Convenio	79
4027280	Programa Multisectorial de Preinversión IV (PMPIV) - BID 2851-AR - Ejercicio 2019	79
502350	Actualización y corrección Ley 26.331. Protección Ambiental de los Bosques Nativos. Inventario Nacional de OTBN	80
4027540	Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas no Trasmisibles - BIRF 8508 - Ejercicio 2019	80
4027550	Proyecto Integral de Hábitat y Vivienda - BIRF 8712-AR - Ejercicio 2019	80
5042350	Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable	80
13022370	EDUCAR - EECC 2018	80
S00041	Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial - EECC al 30-06-2017 - Convenio	80
S00042	Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial - EECC al 31-12-2017 - Convenio	80
S00099	Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Gestión	81
4027370	Segundo Proyecto de Mejora para la Educación Rural - PROMER II - BIRF 8452-AR - Ejercicio 2019	83
5042360	Secretaría de Gobierno del Ministerio de Agroindustria - Gestión	83

Proyecto	Referencia	Avance %
S00196	Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria - Seguimiento Resolución 182/2014 - AGN	83
4027510	Programa de Fortalecimiento Institucional de Planificación Territorial - FONPLATA ARG - 25/2016 - Ejercicio 2019 - Convenio	84
3014390	Banco Central de la República Argentina - EECC 2019	85
3014510	BNA - Fideicomiso CAREM	85
3014520	BNA - Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria	85
4027260	Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos - BID 2606/OC-AR - Ejercicio 2019	85
4027320	Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Finanzas - BID 3759/OC-AR - Ejercicio 2019	85
4027460	Programa de Infraestructura del Saneamiento del Norte Grande II - CAF 8640 - Ejercicio 2019	85
13022481	Administración General de Puertos - EECC 2019	85
13022390	Empresa Argentina de Navegación Aérea S.E.	85
13022440	TANDANOR S.A.C.yN.	85
130202482	Nucleoeléctrica Argentina S.A EECC al 30/06/19	85
S00059	Administración Nacional de la Seguridad Social - Reparación Histórica 2017	85
S00208	Ente Regulador de Agua y Saneamiento	85
S00228	Administración General de Puertos - EECC 2018 - Convenio	85
S00236	Centro de Ensayo de Alta Tecnología S.A EECC 2016	85
S00250	Radio y Televisión Argentina S.E.	85
5060980	Administración General de Aduanas - Gestión de Tecnologías de la Información del Sistema Informático Malvina (SIM) y aplicaciones relacionadas	86
12020800	Agencia de Acceso a la Información Pública	86
48 0961	Financiamiento Externo del Sector de Desarrollo Urbano y Viviendas - Atendido mediante Crédito Condicional para Proyectos de Inversión CCLIP - Programa Mejoramiento de Barrios PROMEBA	86
S00195	Presidencia de la Nación - Secretaría General - Programa 16 Conducción del Poder Ejecutivo Nacional	86
S00162	Cuenta de Inversión (CI) 2018 - Cumplimiento de Metas e Indicadores	87
S00010	Ministerio de Transporte - Obra de soterramiento del Corredor Ferroviario Caballito - Moreno - Línea Sarmiento	87,75
4027300	Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en Municipios Turísticos - Subprograma 2 - BID 3249-2/OC-AR - Ejercicio 2019	88
4027480	Programa para el Desarrollo de Nuevas Areas de Riego en Argentina Etapa II - CAF9458 - Ejercicio 2019	88
4027530	Ministerio de Salud y Desarrollo Social	88
S00066	Administración Nacional de la Seguridad Social - Programa de Reparación Histórica	88
S00094	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - ODS 14 - Conservación de recursos marinos	88

Proyecto	Referencia	Avance %
S00122	Cuenta de Inversión (CI) 2018 - Estados Contables	88
S00193	Ministerio de Agroindustria - Estimulo Agrícola Plan Belgrano	88
S00201	Universidad Nacional del Litoral - Transferencias, becas y convenios	88,02
3041630	Administración Federal de Ingresos Públicos - Cuenta de Inversión 2018	89
3052710	Caja Complementaria de Previsión para la Actividad Docente - EECC 2018 - Convenio	89
4027270	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	89
4027290	Programa de Sustentabilidad y Competitividad Forestal - BID 2853/OC-AR - Ejercicio 2019 - Convenio	89
4027310	Programa de Desarrollo Pesquero y Acuícola Sustentable - BID 3255/OC-AR - Ejercicio 2019 - Convenio	89
4027330	Programa de Servicios Agrícolas Provinciales - PROSAP IV - BID 3806/OC-AR - Ejercicio 2019 - Convenio	89
4027440	Programa de Infraestructura del Saneamiento del Norte Grande - CAF 8028 - Ejercicio 2019	89
4027490	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	89
4027500	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	89
4027520	Ministerio de Salud y Desarrollo Social	89
S00055	Administración Federal de Ingresos Públicos - Dirección General Impositiva - Gestión de cartera judicial en materia tributaria	89
S00061	Administración Nacional de la Seguridad Social - Fondo de Garantía de Sustentabilidad	89
S00063	Nación Seguros S.A Operatoria Seguros	89
S00177	Dirección Nacional de Vialidad - Programa 22 - Construcciones - Transferencias a Provincias	89,5
Etapa 4 - Pr	oyectos con grado de avance desde 90%	
502380	Componente ambiental de Préstamo BID 2606/OC-AR - Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos	90
502390	Auditoría Coordinada - Seguimiento de la Resolución AGN 169/16 e implementación de los ODS 14 y 15	90
3014440	Banco de la Nación Argentina - EECC 2019	90
3041670	Administración Federal de Ingresos Públicos - EECC al 31-12-2018 - Convenio	90
3052640	CI 2018 - ANSES	90
4027360	Ministerio de Transporte	90
4027390	Proyecto de Protección de Niños y Jóvenes - BIRF 8633-AR y Financiamiento Adicional BIRF 8903-AR - Ejercicio 2019	90
5042310	Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - Gestión	90
5042370	Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Gestión	90
5042380	Secretaría de Gobierno de Turismo - Administración de Parques Nacionales - Gestión	90
5042390	Administración de Parques Nacionales - Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable	90
10013480	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Relevamiento y control de las contrataciones y convenios llevados a cabo por ACUMAR en el marco del PISA al 31-12-2018 - Convenio	90
10013490	ACUMAR - EECC al 31/12/2018 y Carta con Recomendaciones	90

Proyecto	Referencia	Avance %
10013530	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Ejecución presupuestaria Programa 72 - Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas al 31-12-2018 - Convenio	90
10013540	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Relevamiento y control de las contrataciones y convenios llevados a cabo por AySA en el marco del PISA al 31-12-2018 - Convenio	90
11040600	Sector Público Nacional - Transferencias a Provincias y Municipios - Estudio Especial	90
12020880	Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social	90
40207633	Proyecto de Fortalecimiento de la Interrupción de la Transmisión Vectorial de la Enfermedad de Chagas en la República Argentina - FONPLATA ARG-019/2013 - Ejercicio irregular entre el 01/01/2019 y el 30/06/2019	90
114 0451	Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios - Programa 45 - Gestión	90
114 0561	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas - Plan Más Cerca, Más Municipio, Más País, Mejor Patria - Gestión de Transferencias	90
122 0741	Aerolíneas Argentinas S.A Gestión	90
122 0761	Agencia de Materiales Controlados - Gestión	90
31 3271	Banco de la Nación Argentina - Fideicomiso de Pago Decreto 976/01 (SISVIAL) - Estados Contables 2010 - Convenio	90
31 3281	Banco de la Nación Argentina - Fideicomiso de Pago Decreto 976/01 (SISVIAL) - Estados Contables 2011 - Convenio	90
31 3301	Banco de la Nación Argentina - Fideicomiso de Pago Decreto 976/01 (SISVIAL) - Estados Contables 2012 - Convenio	90
31 3611	Banco Central de la República Argentina - Gestión	90
31 4291	Banco Central de la República Argentina - Gestión a determinar	90
34 1561	Administración Federal de Ingresos Públicos - Dirección General Impositiva - DGI - Gestión	90
48 0901	Relevamiento y análisis de las contingencias provenientes de los litigios del Estado Nacional de naturaleza internacional y los generados por la deuda indirecta (avales) - Estudio Especial	90
S00006	Ente Nacional Regulador de la Electricidad - ENRE - Energía Eléctrica	90
S00007	Ente Nacional Regulador de la Electricidad - ENRE - Energía Eléctrica - Tarifas	90
S00011	Ministerio de Transporte - Secretaría de Gestión de Transporte - Subsecretaría de Transporte Automotor - Agencia de Seguridad Vial - Comisión Nacional de Regulación del Transporte - Consultora Ejecutiva Nacional de Transporte - Transporte Automotor de Cargas - Controles Realizados, Siniestralidad - Seguimiento Res. 41/11 - AGN	90
S00014	Administración General de Puertos - AGP - Terminal Portuaria 5 - Gestión de la concesión	90
S00015	Dirección Nacional de Vialidad - DNV - Sistema Modular	90
S00062	Administración Nacional de la Seguridad Social - Prestaciones Pasivas Leyes 27260 y 26970, con análisis socioeconómico	90
S00081	Banco Central de la República Argentina - BCRA - Endeudamiento LEBAC - NOBAC - Impacto Esterilización en el Programa Monetario del BCRA - Ejercicios 2016 y 2017	90
S00121	Cuenta de Inversión 2018 - Análisis de transferencias	90
S00123	Cuenta de Inversión 2018 - Contribuciones y remanentes	90
S00124	Cuenta de Inversión 2018 - Cumplimiento de objetivos y metas	90

Proyecto	Referencia	Avance %
S00125	Cuenta de Inversión 2018 - Estados presupuestarios, extrapresupuestarios y contables	90
S00126	Cuenta de Inversión 2018 - Informe macroeconómico	90
S00127	Cuenta de Inversión 2018 - Obligaciones a cargo del Tesoro	90
S00128	Cuenta de Inversión 2018 - Proyectos de Inversión	90
S00129	Cuenta de Inversión 2018 - Registro y Exposición de recursos	90
S00130	Cuenta de Inversión 2018 - Relevamiento de resolución de cierre de cuentas	90
S00131	Cuenta de Inversión 2018 - Relevamiento y análisis de normas presupuestarias	90
S00175	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - Programa 23 - Acciones de Capacitación Laboral - Actividad 1 - Acciones de Capacitación - Pcia. Bs. As 2017	90
S00181	Transferencia de Fondos Nacionales al Fondo Federal Solidario	90
S00188	Jefatura de Gabinete de Ministros - Programa 19 - Prensa y Difusión de Actos de Gobierno	90
S00190	Ministerio de Defensa	90
S00200	Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - INTA - ArgenINTA	90
M00011	Relevamiento de seguimiento - Fundamentos - Metodología - Organismos auditados hasta el ejercicio 2016	92
28 1171	Energía Argentina S.A ENARSA - Programa Energía Total - Gestión	93
29 1281	Ministerio de Transporte - MT - Secretaría de Gestión de Transporte - CNRT - Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado ADIF SE - Sociedad Operadora Ferroviaria SOFSE - Gestión	93
5042320	Agua y Saneamientos Argentinos S.A Gestión	95
13011035	Entidad Binacional Yacyretá	95
13022260	Correo Oficial de la República Argentina	95
13022360	Correo Oficial de la República Argentina	95
122 0661	Universidad Nacional de José C. Paz - Gestión	95
122 0751	Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - Gestión	95
S00058	Cuenta de Inversión 2017 - Administración Nacional de la Seguridad Social	95
S00192	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda - Programa 19 - Relaciones con las Provincias y Desarrollo Regional	95
S00252	Trenes Argentinos S.E. y Sociedades Controladas	95
S00257	Ceat SA - EECC 2016	95
29 1321	Ministerio de Transporte - Sociedad Operadora Ferroviaria - SOFSE - ADIFSE - Ingresos colaterales operadores y concesionarios ferroviarios - Gestión	97
5060990	Aplicaciones informáticas sustantivas utilizadas en los organismos comprendidos en el art. 8° de la Ley 24.156	98
S00108	Agencia Nacional de Seguridad Vial - Sistemas de Información relacionados con la prevención de accidentes de tránsito y la elaboración de estadísticas	98
S00113	Administración Nacional de la Seguridad Social - Gestión de Tecnologías de la Información del Sistema Único de Asignaciones Familiares (SUAF)	98
S00118	Sistemas de información de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), relativos a la prevención de siniestros viales y elaboración de estadísticas	98

Al 30-06-2020 se encontraban en ejecución 256 proyectos, de los cuales 26 corresponden a proyectos iniciados a partir de convenios celebrados con diversos organismos y entidades

